



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Esta es una publicación provisional (sin acta).

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

14.º A SESIÓN
Matinal

(Texto Borrador)

JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA,

LUIS GALARRETA VELARDE

Y

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

SUMARIO

—Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, del Proyecto de Ley 824/2016-CR, por el que se declara interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca.— Se aprueba el acuerdo de las bancadas en el sentido de que el Proyecto de Ley 211/2016-CR, Ley del nacimiento confidencial y de las cunas salvadoras, que cuenta dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, regrese a la Comisión de la Mujer.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley 1282/2016-CR, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 6, 46, 55 y 79; deroga la segunda disposición complementaria final,

y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.— En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 1150/2016-CR, que propone modificar el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de fortalecer el control parlamentario de la legislación delegada, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, la Presidencia, a solicitud de la señora Letona Pereyra, dispone que pase a un cuarto intermedio.— En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 551/2016-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transporte, que propone restablecer los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, la Presidencia, a solicitud del señor Ventura Ángel, dispone que pase a un cuarto intermedio.— En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 478/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública de afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos de Puno, Moquegua, y Arequipa, la Presidencia, a solicitud de la señora Andrade Salguero de Álvarez, dispone que pase a un cuarto intermedio.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1410/2019-CR, que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.— Se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la conformación de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la base contrasubversiva Madre Mía, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 6 minutos, bajo la Presidencia del señor Mario Mantilla Medina e integrando la Mesa Directiva los señores Richard Acuña Núñez y Mauricio Mulder Bedoya, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum de la presente sesión.

El RELATOR pasa lista.

—Asume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a registrar asistencia por medio del sistema digital.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas. El quórum es de 58.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Con el quórum respectivo, se inicia la sesión.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, del Proyecto de Ley 824/2016-CR, por el que se declara interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor Relator, el primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyecto de Ley 824/2016-CR. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

La Comisión de Descentralización dictaminó favorablemente el Proyecto de Ley 824/2016, por el que se propone declarar de interés nacional la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca. Este proyecto es iniciativa del congresista Wilmer Aguilar Montenegro, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, el mismo que fuera aprobado por unanimidad el 26 de junio de 2017.

El centro poblado de Sillangate pertenece al distrito de Querocotillo, en la provincia de Cutervo, y desde 1969 funciona como municipalidad de centro poblado.

El conjunto del área propuesta contiene al propio Sillangate y, aproximadamente, a 35 caseríos, estimando en su conjunto una población de ocho mil 584 personas.

Asimismo, el propio Sillangate, que se propone como capital, tiene una población de dos mil 53 habitantes y demuestra ser un centro funcional, articulador del ámbito propuesto para el distrito, así como dispone de interconexiones con los demás distritos de la provincia de Cutervo.

Sillangate cuenta con infraestructura educativa en los tres niveles —inicial, primaria y secundaria—, centro de salud, juzgado de paz, Banco de la Nación; así como diversas organizaciones correspondientes a programas sociales y de seguridad ciudadana.

La actividad principal es la agricultura, que incluye agroexportación y ganadería; asimismo, cuenta con atractivos turísticos y monumentos arqueológicos.

El proyecto de ley cuenta con la opinión favorable de la Municipalidad Provincial de Cutervo, por acuerdo de concejo; de la Municipalidad Distrital de Querocotillo, mediante

resolución de concejo, de la cual se desprende, así como adjunta un acta de acuerdo de las autoridades del distrito de Querocotillo.

Como es conocido, el objetivo de una propuesta de esta naturaleza es la de llamar la atención y señalar la prioridad que le otorga el Pleno del Congreso a una realidad, que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria. Esto no implica exoneración alguna de procedimientos ni de los requisitos que señala la ley y que necesitan del concierto de actores involucrados.

La norma propuesta no genera gasto ni contraviene norma vigente, y serán las entidades competentes de gobierno quienes deberán evaluar la situación y decidir sobre la creación del distrito.

Luego de la sustentación, señor Presidente, permítame una licencia para, desde el Congreso de la República, desear a la Selección Peruana un triunfo el día de hoy y que logremos llegar al Mundial, luego de derrotar a la Selección Argentina.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Culminó, congresista Trujillo?

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Solicito que se ponga a debate el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con lo acordado, ya que es un proyecto aprobado por unanimidad, son dos minutos de intervención por cada bancada.

En primer lugar, le voy a dar la palabra al congresista Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Señor Presidente, expreso mi saludo a usted y a toda la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 824 recoge la necesidad de la población de Sillangate, una población que por más de 40 años aspira y sueña con su desarrollo y, sobre todo, como producto de la descentralización, tener mejores condiciones de vida, toda vez que el acceso a esos lugares es difícil.

Agradezco a la Comisión de Descentralización, que en su momento, con los argumentos y con la decisión de los alcaldes distritales, alcalde provincial y la representación regional —con opiniones que han sido coherentes, transparentes, y sobre todo basadas en la verdad y la necesidad de la población—, nos ha dado el apoyo mayoritario, contundente.

Es por eso que hoy invoco a la Representación Nacional que nos de ese apoyo para, de alguna manera, reconocer y dar la atención que corresponde a este pueblo de Sillangate, a los pobladores, a las autoridades, que por años han venido haciendo tan importante gestión.

Por lo tanto, pido a usted, señor Presidente, que se someta a votación la propuesta y poder tener el apoyo que corresponde de mis colegas congresistas.

Además, permítame usted que en este día histórico para el Perú, desde el Congreso de la República, decir que en Cutervo, Cajamarca y el país tenemos fe de que hoy nuestra Selección va a ganar, porque estamos en el mes del Señor de los Milagros.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Algún otro congresista ha pedido el uso de la palabra?

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Registrar asistencia, por favor.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la parte resolutive de una moción.

El RELATOR da lectura:

Acta29:00*

Moción de Saludo del congresista Tubino Arias Schreiber

El Congreso de la República;

Acuerda:

Rendir homenaje a la Marina de Guerra del Perú al celebrarse el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Marina de Guerra del Perú y el Centésimo Trigésimo Octavo Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos.

Segundo. Saludar en la persona del comandante general de la Marina de Guerra del Perú, señor almirante Gonzalo Ríos Polastri, y hacer extensivo el saludo a los señores almirantes, oficiales superiores, oficiales subalternos, cadetes navales, supervisores, técnicos, oficiales de mar, alumnos, cabos, marineros, grumetes y personal civil en tan memorable fecha.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

Han registrado asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Acta Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Ventura Ángel, Huilca Flores, García Belaunde, Del Águila***Herrera Gálvez** y Bartra Barriga.

Total: 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización sobre la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Sillangate, en la provincia de Cutervo, en el departamento de Cajamarca.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

Se aprueba el acuerdo de las bancadas en el sentido de que el Proyecto de Ley 211/2016-CR, Ley del nacimiento confidencial y de las cunas salvadoras, que cuenta dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, regrese a la Comisión de la Mujer

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Proyecto de Ley 211/2016-CR. Se propone la Ley del nacimiento confidencial y de las cunas salvadoras.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, en este caso, hay un acuerdo de las bancadas para que el proyecto pueda regresar a la Comisión de la Mujer, así que solamente aprovecho para que marquen asistencia y poder ponerlo al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado asistencia 85 señores congresistas.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el acuerdo de las bancadas en el sentido de que el Proyecto de Ley 211 regrese a la Comisión de la Mujer.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— **Acta** *Han votado a favor 78 señores congresistas, en contra ninguno y cuatro abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Torres Morales, Mulder Bedoya, Fujimori Higuchi, Letona Pereyra, Takayama Jiménez, Tubino Arias Schreiber, Vergara Pinto, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Melgar Valdez, Castro *Bravo Grández, Narváez Soto, Vieira Portugal y Ventura Ángel.

Total: 92 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Por consiguiente, el Proyecto de Ley 211 pasa a la Comisión de la Mujer.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley 1282/2016-CR, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica los artículos 6, 46, 55 y 79; deroga la segunda disposición complementaria final, y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Insistencia. Proyecto de Ley 1282/2016-CR, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar los artículos 6, 46, 55 y 79; derogar la segunda disposición complementaria final, y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que recomienda la insistencia del texto aprobado por el Pleno del Congreso, el mismo que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de octubre de 2017, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra la congresista Letona Pereyra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

El Poder Ejecutivo promulgo el Decreto Legislativo 1280, que aprobó la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, en el marco de la Ley autoritativa, la 30505.

La Comisión de Constitución y Reglamento, tomando en consideración lo señalado por el grupo de trabajo encargado del control constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo, consideró que este decreto legislativo violaba los artículos 46, 55 y 79, así como la segunda disposición complementaria final, la octava y novena disposición complementaria transitoria del decreto legislativo.

Es el caso del inciso 3) del artículo 6, que se ha excedido de los parámetros de la Ley autoritativa, ya que la delegación estaba referida a la promoción de las asociaciones público privadas respecto al tratamiento de aguas de manera específica y no en forma general, conforme lo planteaba el decreto legislativo.

Por otro lado, la octava disposición complementaria transitoria autorizó al Ejecutivo a aprobar modificaciones presupuestarias a nivel institucional para el año 2017, mediante decreto supremo, vulnerando las limitaciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en relación al tema de modificaciones presupuestarias.

Asimismo, vulnera un procedimiento especial contemplado por nuestra Constitución Política y el Reglamento del Congreso, en el sentido que estas normas tienen que aprobarse por una ley formal de este Congreso.

Caber señalar que la mencionada disposición no contempla la función de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos o comisiones; tampoco dispone las transferencias de funciones y que la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2017 no cuenta con una norma que habilite la transferencia de partidas presupuestales.

En igual sentido, Presidente, la novena disposición complementaria transitoria, que autorizó al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, exceptuándola de las limitaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año 2017, tiene vicios de inconstitucionalidad.

En tal sentido, facultar al Ministerio de Vivienda para anular gastos de inversión, derivándolos a gastos corriente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Perdón, congresista Letona, un segundo por favor.

Si pueden guardar silencio para escuchar a la Presidenta de la Comisión de Constitución, les agradecería bastante.

Todavía estamos en sesión de Pleno. Por favor, sírvanse escuchar a la Presidenta de la Comisión de Constitución. Además, hay que guardar garganta para más tarde.

Proceda, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Facultar al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para anular gastos de inversión, derivándolos a gastos corriente, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático —incluso, anulando créditos presupuestarios en proyectos de inversión pública que se encuentran en etapa de ejecución—, no fue materia de delegación. Dichas modificaciones y excepciones presupuestales, como ya se detalló, resultan siendo inconstitucionales, puesto que deben tramitarse a través de una ley de este

Congreso de la República. En consecuencia, corresponde derogar dicha novena disposición complementaria transitoria.

Cabe señalar, señor Presidente, que la segunda disposición complementaria y final también vulnera las competencias de las municipalidades provinciales, violenta la exclusividad que tienen las municipalidades provinciales para determinar la forma como procesarán las aguas residuales, así como los mecanismos que podrán emplear para el tratamiento de aguas servidas.

En tal sentido, en este extremo, el decreto legislativo atribuye indebidamente la titularidad en proyectos de tratamiento de aguas, desconociendo la atribución establecida por la Ley Orgánica.

Finalmente, señor Presidente, a fin de garantizar la vigencia de los principios de legalidad y tipicidad, resulta necesario modificar los párrafos 46.2 del artículo 46, 55.3 del artículo 55 y el inciso 4) del artículo 79.

El 18 de julio pasado, el Poder Ejecutivo observó la autógrafa remitida, por lo que corresponde insistir en las referidas modificaciones y derogaciones a fin de que la normatividad emitida respete en forma escrupulosa los principios de legalidad y tipicidad, en concordancia con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional.

Por lo expuesto, señor Presidente, sírvase someter al voto del Pleno el dictamen de insistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Me pide una interrupción la congresista Marisa Glave.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Glave, tiene la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Esta insistencia la hemos venido solicitando, Presidente, porque ya el Ministerio de Vivienda había implementado, a través de distintas regulaciones, este decreto legislativo. De hecho, ya se está desmantelando la unidad ejecutora de Sedapal, y se estaba aplicando como si ya existiera una aparte en el Ministerio de Vivienda, quitando competencias a la empresa de agua; asimismo, Presidente, estaban avanzando por encima de la legislación.

El día de ayer, tanto Sutesal como Fentap tuvieron reuniones con algunos congresistas de Nuevo Perú, preocupados por este tema porque sentían que, a pesar de que se había logrado en el Parlamento contar el tema de que se podían proponer APP a todo nivel —

no solamente en las plantas de tratamiento— y que pretendían quitarle la competencia de los gobiernos locales, la insistencia no salía.

Así que ojalá que el día de hoy ratifiquemos que esta decisión que tomo el Ejecutivo era una decisión inconstitucional y que violaba los principios que habíamos aprobado acá.

Si quieren debatirlo, que lo planteen formalmente al Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Acabo la interrupción? ¿Sí?

Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Presidente, esta es una iniciativa legislativa para poner las cosas en su verdadero nivel. Concordamos con el dictamen que se trae. Nos parece que la formula como se había planteado por el Poder Ejecutivo desde el comienzo atendía no solamente a descuartizar Sedapal, sino a privatizar el servicio de agua potable.

Esa privatización la iban a hacer en varias unidades ejecutoras. Ya existen en ProlInversión algunos proyectos, presentados por aquellas empresas brasileñas que están comprometidas en delitos, para poder tener el agua potable de Lima dividida en cuatro sectores. Con esto se acaba con el tema.

Pero, además, el Poder Ejecutivo dictó otras normas, tratando de entender que se mantenían vigente lo que no debía estar vigente. Y esas otras normas han creado una unidad ejecutora paralela como bien se ha señalado a Sedapal, dentro del Ministerio de Vivienda.

Esto pone las cosas a su nivel. Pero, además, va a llevar a que el diálogo que existe en estos momentos, entre los usuarios de agua potable de Lima y la Sunass, pueda desarrollarse adecuadamente.

Yo he estado hace unas dos semanas con los usuarios de Lima, juntamente con los directivos de Sunass, y los de Sunass han hecho un tarifazo en Lima, de tal manera que han elevado las tarifas de agua potable, esperando —ciertamente— la futura privatización del agua, dividiendo Sedapal en varias fracciones.

Por medio de ese incremento, han afectado a seiscientos dieciocho mil setecientos usuarios de agua potable en Lima. Les han elevado la tarifa de 25 a 27% para los no subsidiados del estrato medio y, en el alcantarillado, les han elevado la tarifa de 35 al 40%.

Esa elevación a la tarifa es irracional y es absurda. Es una manera de preparar la privatización, elevando el precio del consumo por parte de los usuarios. Creo que esta decisión del Congreso va a ser muy útil, para que en ese diálogo entre los usuarios de Lima, organizados en todos los distritos, y Sunass...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— ...se pueda ir a la realidad de los derechos constitucionales. El agua potable —ha sido aprobado por este Congreso— es un derecho humano básico y no puede ser objeto de lucro de los sectores que no se han enriquecido en estos años. Las poblaciones populares y medios se han empobrecido.

No puede aplicarse un tarifazo previendo una privatización. De ahí la importancia de que se mantenga tal como estuvo aprobado por el Congreso, y se dio una insistencia para que no proceda esta fragmentación de Sedapal y la posterior privatización. Respaldamos, entonces, este proyecto para que sea aprobado por el Congreso el día de hoy.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

En muchos lugares del país, como ocurre en otras latitudes de la región y, además, como lo reconoció Naciones Unidas, el derecho al agua potable es un derecho humano fundamental y, por tanto, tiene que estar fuera de los intentos privatizadores que ponen en peligro el acceso universal al agua potable.

En ese sentido, Presidente, todos reconocemos que se necesita mejorar la capacidad de gestión, de gerencia, los resultados, la competitividad de los servicios públicos de agua, porque las empresas públicas de agua y saneamiento, sabemos, necesitan un proceso de reingeniería y fortalecimiento para que, efectivamente, el agua llegue a los sectores más pobres.

Aquí mismo, en Lima, sabemos que es dramático que más un millón de ciudadanos y ciudadanas no tengan derecho al agua como corresponde.

Si el intento del Ejecutivo fue, efectivamente, una suerte de privatización encubierta del agua... Recordemos que ya Michel Camdessus había escrito el libro *Agua para todos*, cuyo título fue promocionado aquí por el expresidente Alán García.

Michael Camdessus planteaba que el tema del agua tenía que ver con negocios en el agua y que la privatización iba a resolver el problema del acceso universal al agua potable, cosa que sabemos que no es verdad: hemos tenido una experiencia negativa en Tumbes, donde incluso la privatización del agua potable ha sido un total fracaso, porque subieron las tarifas, etcétera.

En gobiernos anteriores ha habido también el intento, en la práctica, de ir privatizando Sedapal, al descuartizar un conjunto de servicios que da.

En ese sentido, el Congreso, Presidente, está cumpliendo con su rol de salvaguardar que los intereses de aquellas empresas —que quieren lucrar con el agua potable y que, además, están en una campaña demoledora no para mejorar las empresas públicas de agua, sino precisamente para estrangular y dificultar su funcionamiento y terminen siendo privatizadas— no prosperen.

Por eso, Presidente, nosotros vamos a respaldar, desde la banda del Frente Amplio, la derogatoria que está proponiendo la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Arana.

Si algún otro congresista quiere hacer el uso de la palabra, puede solicitarla.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Letona Pereyra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, le pediría que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, diez en contra y ninguna abstención, de conformidad con el dictamen de la Comisión Constitución y Reglamento, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, Ley que modifica los artículos 6, 46, 55 y 79; deroga la segunda disposición complementaria final y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Han votado a favor 78 señores congresistas, en contra 10 y ninguna abstención.

Acta *Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Zeballos, Mulder, García, Alcorta, Castro, Pariona, Petrozzi, Paloma Noceda, Cuadros y Chihuán; y el voto en contra de los congresistas Costa y Lombardi.

Total: 88 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado la insistencia de la Ley que modifica los artículos 6, 45, 55 y 79; que deroga la segunda disposición complementaria final y la octava y la novena disposición

complementaria y transitoria del Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 1150/2016-CR, que propone modificar el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de fortalecer el control parlamentario de la legislación delegada, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, la Presidencia, a solicitud de la señora Letona Pereyra, dispone que pase a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyecto de Resolución Legislativa 1150/2016-CR. Se propone modificar el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de fortalecer el control parlamentario de la legislación delegada.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de octubre de 2017, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Letona Pereyra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

El dictamen del Proyecto de Ley 1150, que vengo a sustentar, representa, a juicio de la Comisión de Constitución y Reglamento, el perfeccionamiento del proceso de control de la legislación delegada frente a los inconvenientes suscitados con ocasión del control realizado sobre los 112 decretos legislativos promulgados el año pasado por el Poder Ejecutivo.

Es necesario recordar el principio de estado de derecho, que distribuye el poder político unitario en los tres poderes clásicos y el marco constitucional, que asigna funciones específicas a cada uno de ellos.

Conforme lo señala la Constitución Política, la función legislativa recae en el Poder Legislativo, lo que implica que toda ley o norma con rango de ley nace en el Congreso de la República o pasa por él para su incorporación plena en el marco normativo de un país.

Queda claro que la prerrogativa legislativa le corresponde al Congreso de la República, mientras que la Constitución asigna al Poder Ejecutivo la función de cumplir y hacer cumplir las leyes y, por ello, tiene la responsabilidad de su promulgación y publicación.

Sin embargo, ante una delegación de facultades legislativas, el Congreso de la República cede temporalmente a favor del Poder Ejecutivo las competencias que le son propias por naturaleza; pero, como consecuencia de ello, le corresponde al Congreso ejercer el control de cada uno de los decretos legislativos, pudiendo, para ello, darse las siguientes posibilidades.

1. La convalidación, siempre que no contravenga la Constitución Política y no exceda el marco señalado en la ley autoritativa.
2. La modificación en cuanto a la forma, a fin de salvar su inconstitucionalidad o su adecuación a la norma habilitante.
3. La derogación parcial o total del decreto legislativo.

En este último aspecto es en el que incide la propuesta del presente dictamen, ya que busca aclarar una omisión en cuanto al procedimiento referido a la promulgación de las derogaciones parciales o totales de los decretos legislativos.

En el caso de los decretos legislativos, el mandato para legislar nace producto de la delegación que el Congreso le otorga de manera acotada, tanto en el tiempo como en las materias, y en virtud de ello es que el Poder Ejecutivo legisla.

Como producto del control político efectuado por el Congreso, si este considera que hubo exceso o contravención a la Constitución Política, ya no cabría mayor interpretación por parte del Poder Ejecutivo a través de la observación de las normas, debido a que es el mismo titular quien, en vía de control, interprete y califique los alcances de la delegación que él mismo otorgó.

En otras palabras, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no puede enmendarle al Congreso vía observación de decretos legislativos derogados por este, señalándose los alcances y el contenido de la delegación, porque es el mismo Congreso quien autoriza la delegación señalando claramente en qué temas autorizó y por qué plazos se efectúa dicha autorización.

Así lo entendió el Constituyente cuando señala como destino final de los decretos legislativos y los decretos de urgencia el seno del Congreso de la República, tanto para su convalidación como para su reforma o derogación.

Ni la convalidación ni la derogación introducen texto nuevo en el Sistema Jurídico Peruano. En el primer caso, simplemente, se convalida algo que el Poder Ejecutivo ya promulgó y, en el segundo caso, se extirpa una norma espuria que contraviene la Constitución Política o excede el marco de la legislación delegada.

Caso distinto es el de la modificación, que sí introduce nuevos elementos en el marco jurídico de nuestro país, por lo que se debe enviar al Poder Ejecutivo para que, en el

marco de sus funciones, se pronuncie, ya sea avalando y promulgando la ley u observándola, en cuyo caso retornará al Congreso para continuar con el procedimiento.

Por otro lado, señor Presidente, cabe señalar que la observación de las derogatorias de la legislación derogada, además de no responder a la lógica de la distribución del equilibrio de poderes del Estado y el principio de colaboración entre estos, representa un serio problema en los efectos que la norma genera en la población durante el tiempo que media entre la derogación, la observación o la publicación de la norma.

A manera de ejemplo, cabe mencionar la experiencia que se tuvo con motivo del control político realizado a los ciento doce decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley autoritativa 30505.

El Congreso de la República, en dicho marco, derogó el Decreto Legislativo 1305, referido al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo, lejos de aceptar los excesos cometidos y promulgar la ley, ejerció el veto presidencial el último día hábil que tenía para promulgarla, devolviéndola al Congreso y dilatando así la vigencia de una norma estrictamente inconstitucional, lo que finalmente tuvo que ser promulgada por el Congreso luego de casi cuarenta días de haber sido enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Resaltan, en esa situación, los efectos de la norma y el impacto que generan tanto en el sistema jurídico como en la población que se encuentra dentro de los alcances.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Constitución y Reglamento considera necesario regular el procedimiento de control de la legislación delegada, de manera que no se permita que el Poder Ejecutivo pueda contradecir la interpretación última de la legislación delegada y, con ellos, dilatar la vigencia de las normas que han sido cuestionadas por el Congreso por su evidente inconstitucionalidad.

Para ello, el dictamen aprueba la modificación del artículo 90 del Reglamento del Congreso para que, en los casos de textos normativos que deroguen total o parcialmente los decretos legislativos, el Presidente del Congreso los promulgue como ley, al igual como sucede en los casos de derogatoria de los decretos de urgencia, y que en aquellos supuestos de modificaciones a los decretos legislativos, por tratarse de innovaciones legales en las que no ha participado el Poder Ejecutivo, el texto normativo será enviado al Presidente de la República para su promulgación.

Complementariamente, proponemos que el debate de los dictámenes que recomienden la derogación o modificación de decretos legislativos, una vez aprobados por la Comisión de Constitución, sean puestos a debate y votación en la siguiente sesión del Pleno del Congreso o de la Comisión Permanente, en caso de receso parlamentario, para así poder corregir, lo más pronto posible, las consecuencias de un decreto legislativo que contraviene el ordenamiento constitucional.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito al Pleno proceder a aprobar el dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

En realidad, el tema es muy sencillo. Lo que ha sucedido es que durante muchos parlamentos no se cumplió con la obligación, que dicta la Constitución, de revisar los decretos legislativos.

Hoy, este Congreso, un nuevo Congreso, cumplió con su palabra: otorgó la delegación de facultades, pero cumplió con hacer una revisión exhaustiva de las mismas. Y, cuando empezamos a cumplir con esta obligación constitucional, nos dimos con una sorpresa, que es que el Reglamento del Congreso —donde, Presidente, valga la precisión, tenemos que hacer una serie de modificaciones y de ajustes— no precisaba qué sucedía si es que el Congreso derogaba parcial o totalmente un decreto legislativo.

De manera cautelosa se ha optado por enviarlo al Ejecutivo. Pero ¿qué es lo que ha sucedido? El Ejecutivo insiste en estos decretos legislativos que están fuera del marco constitucional o fuera de la delegación entregada, y retornan al Congreso.

Nosotros, en ese momento, tenemos que generar una insistencia, y todo esto ha generado que hasta el día de hoy sigamos hablando de estos decretos legislativos. Acá hay, evidentemente, un error en nuestro Reglamento del Congreso o un vacío.

¿Qué es lo que se está proponiendo? Algo que de hecho coincide con lo que sucede con los decretos de urgencia.

Cuando el Legislativo, autorizado por el Congreso, emite un decreto legislativo y el Congreso lo revisa y determina que debe ser derogado total o parcialmente por ser inconstitucional o por estar fuera del alcance de la delegación de facultades, la publicación la debe hacer el Presidente del Congreso directamente, y ya no remitirlo al Ejecutivo.

Hace algunas semanas, recuerdo, el hoy Ministro de Vivienda reclamaba y decía: *Oigan, hasta ahora no terminamos con los decretos legislativos*. Y le precisábamos al Ministro de Vivienda y le decíamos: *Oigan, seamos sinceros. Si aún estamos en la discusión de decretos legislativos es porque el Ejecutivo insiste, no obstante que este Parlamento ya sido claro en señalar cuándo se ha debido derogar por inconstitucional o porque se excedió en sus facultades*.

Creemos que es sumamente razonable, Presidente, esta modificación. Creemos que nos va a permitir hacer un control más rápido, más efectivo; además, no permitirá que normas que están fuera del marco constitucional o fuera de la delegación de facultades vivan un tiempo que no les corresponde.

En ese sentido, Presidente, yo solicitaría al Parlamento que podamos aprobar esta modificación para que así, en futuras y eventuales delegaciones de facultades, no tengamos que estar enviando las autógrafas al Ejecutivo, sino que directamente usted, Presidente, o quien esté en la Presidencia del Congreso mande a publicar las mismas y se

retire de nuestro ordenamiento cualquier norma inconstitucional o que está fuera de la delegación otorgada.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente: Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, que ha surgido de la propia experiencia que hemos tenido y que nos ha dado la responsabilidad de revisar las facultades que hemos delegado al Poder Ejecutivo en materia de legislación.

Me parece bien que la propuesta inicial haya sido sustituida por la propuesta que hoy día ha venido al Pleno, porque de lo que se trata, colegas parlamentarios, es que el Poder Ejecutivo viene y nos dice: *Necesito su facultad de legislar por tales materias y por tal plazo.*

Pero la Constitución —no el Reglamento, la Constitución— dice que esas facultades tienen que tener materias específicas y plazo determinado. Y también la Constitución y el Reglamento establecen que esas materias específicas y ese plazo determinado tienen que ser objeto de control. Tenemos que controlar nosotros si las facultades que hemos entregado no se han excedido en las materias o no se han excedido en el plazo.

¿Qué es lo que ha sucedido? Que, cuando viene la legislación delegada a control por parte del Congreso y nosotros encontramos que en algunos casos se dan dos supuestos: que los decretos legislativos que ha emitido el Poder Ejecutivo trasgreden la Constitución o, en todo caso, exceden las materias que nosotros le hemos delegado, hacemos el control político y decimos: *Derogue parcialmente tal decreto legislativo totalmente o modifíquelo.*

Entonces, en ese pronunciamiento, que por mandato del Parlamento iba al Poder Ejecutivo, el Presidente —con algo que no es de él, sino que es atribución nuestra— dice: *No, no estoy de acuerdo; lo observa y lo devuelve.*

Eso no puede suceder, porque justamente el sentido o, mejor dicho, la interpretación teleológica que tenemos que hacer de ese encargo es que esa es nuestra competencia, que le hemos prestado con requisitos muy claros, más claros que la facultad constitucional que tiene el Presidente para emitir decretos de urgencia.

Entonces, resulta siendo un procedimiento que no solamente se dilata mientras el decreto legislativo en cuestión sigue vigente, sino que también es un desafío innecesario al Congreso.

Si el Congreso le da su facultad delegada, viene, la revisa y le dice *te has excedido*; entonces lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo es decir *voy a presentar un proyecto de ley para que vaya por el procedimiento normal que establece la Constitución*; y no decir

¿sabes qué?, no estoy de acuerdo con tu corrección que me has hecho. Eso es contradictorio, es un despropósito, y me parece que no es correcto.

Yo creo que lo ideal hubiera sido, para seguir en la línea de lo que debe ser el ordenamiento legislativo, es que la modificación reglamentaria obligara —así, compulsivamente— a que el Poder Ejecutivo la publique.

Pero no tiene nada de contradictorio que, una vez que nosotros aprobemos la derogatoria parcial o total, la promulgue el Presidente del Congreso.

Quiero llamar la atención, Presidente, que deje constancia, al momento de votar, que se haga en mérito a lo que establece el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución: "Reconsiderada la ley por el Congreso —que en ese ámbito lo hagamos—, su Presidente la promulga con el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso". Que sea votación calificada.

Por lo demás, está bien que, cuando el Congreso dice —y hubo una discusión en la Comisión— "deróguese parcialmente" y plantea una fórmula modificatoria, esa parte que se modifica sí tenga que ser enviada al Poder Ejecutivo. Sobre esa modificación tenemos que dejar a salvo que el Presidente de la República tiene que promulgarla, porque sí puede plantear observaciones sobre esa parte.

Y me alegro que haya sido retirado del dictamen, porque eso se presentó en el proyecto original y planteamos esa observación.

Tal y conforme está diseñado hoy día el dictamen, me parece que es lo correcto. Eso abreviará el tiempo y permitirá que el control político sea oportuno, porque carecería de sentido que el Reglamento diga que tenemos diez días para pronunciarnos cuando, en la práctica, fíjese, cuántos meses han pasado. La decisión del Parlamento, de haber observado, ha sido utilizada indebidamente por el Poder Ejecutivo, y el mandante no la quiere cumplir.

Me parece bien, Presidente, y por eso vamos a votar a favor de este dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave; y, finalmente, el congresista Rozas, para cerrar la lista de oradores.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Este es un tema que tenemos que ver con cuidado. En el debate de la Comisión de Constitución lo dijimos con claridad: había que tratar de entender qué cosa es lo que estamos tratando de recuperar. Y en este caso tiene que ver con facultades que son del Legislativo.

Es decir, el Congreso tiene un conjunto de facultades. De manera extraordinaria —a veces creo que con mucha ligereza; pero, en fin—, delegamos esas facultades en el Ejecutivo en algunos temas.

Acá lo que se está haciendo es que, cuando hacemos esa delegación, se hace en el marco de un conjunto de lineamientos que definimos que tienen que respetarse.

Acabamos de aprobar, por amplísima mayoría, la derogación de artículos del Decreto Legislativo 1282. ¿Por qué? Porque avanzaba en contra de lo que expresamente le dijimos al Ejecutivo: *no haga APP en cualquier cosa*, y decidieron meter APP en cualquier cosa; *no pueden avanzar hacia la privatización de Sedapal*, y avanzaron hacia su desmembramiento cuando no se podía.

Tenemos, Presidente, un conjunto de temas que han sido legislados a través de decretos legislativos sin que el Congreso otorgara la competencia.

Entonces, lo que se está planteando con esto es que, de producirse eso, no tengamos que hacer el procedimiento que estamos haciendo ahora.

Nosotros hicimos control en el caso del 1280, por ejemplo, en junio. Hoy estamos en octubre y recién estamos haciendo la segunda derogatoria, y el Ejecutivo ya venía implementando ese decreto legislativo como si fuera legal.

O veamos —y acá sí le pido, Presidente, que agendemos de una vez— el Decreto Legislativo 1246, que flexibilizó temas de derechos laborales y que debatimos acá el tema de los contratos temporales que no se tienen que registrar según del Decreto Legislativo 1246. Una barbaridad. Nunca les dimos esas competencias, pero igual legislaron sobre el tema.

¿Qué ocurrió? Observaron, y hasta ahora el Parlamento no vuelve a pronunciarse, Presidente, y seguimos teniendo el problema de trabajadores temporales cuyos contratos no están siendo registrados en el Ministerio de Trabajo.

En este caso sí había una observación, que recojo y que también la ha señalado el congresista Velásquez Quesquén. En algunos casos, el Congreso ha optado por corregir decretos legislativos y modificar algunos de los artículos, no solamente derogarlos.

En ese caso, sí se debe mantener la competencia del Ejecutivo de observar, porque podríamos estar cambiando el sentido completo de la norma.

Por eso, en este caso el consenso o la mayoría que se generó en la Comisión era que, en el caso de derogar íntegramente el decreto o derogar alguno de los artículos, sí pudiera quedarse simplemente con la decisión del Parlamento, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Señor Relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Acta Señores congresistas, se encuentra en las galerías diplomáticas la señorita Narda Angélica Vargas Saavedra, de la región Amazonas, invitada por el congresista Miguel

Castro *Grández, quien obtuvo el primer puesto en la categoría salto alto con impulso en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 del Ministerio de Educación.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Wilbert Rozas, tiene el uso de la palabra.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente: Nuestra tarea en el Proyecto 1150 es fiscalizar, legislar y representar; pero nuestra tarea fiscalizadora y legisladora tampoco puede pasar por encima de lo que lo dice la Constitución.

Yo creo que lo que tenemos que plantear, precisamente, en este manifiesto equilibrio de poderes, es también saber equilibrar nuestras propuestas.

Y lo digo así porque en esta oportunidad podríamos aprobar algo que se podría constituir en un acto de inconstitucionalidad; por cuanto el texto normativo que estamos planteando es que se derogue total o parcialmente un decreto legislativo una vez aprobado por el Pleno o la Comisión Permanente, y es promulgado por el Presidente del Congreso de la República.

Eso significa que lo que normalmente hemos venido desarrollando, que es que el Presidente de la República es quien promulga, ahora estaría constituido nada menos que por el Presidente del Congreso, en lugar de lo que dice ahora, que modifica un decreto legislativo y es enviado al Presidente de la República para su promulgación.

El artículo 108 de la Constitución dice: “La ley aprobada según lo previsto por la Constitución, se envía al Presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de quince días. En caso de no promulgación por el Presidente de la República, la promulga el Presidente del Congreso, o el de la Comisión Permanente, según corresponda”.

Entonces, esto significa que podría devenir en un acto de inconstitucionalidad, y creo que en el Congreso no podemos hacer actos de carácter inconstitucional; mucho más, haciendo un llamado de que tiene que existir, definitivamente, un equilibrio de poderes.

Además, el Congreso demora en la promulgación de las normas, lo que no podría convertirse en un aspecto que, por la celeridad con que se plantea, tengamos que quitar o hacer un acto de inconstitucionalidad.

Señor Presidente, una interrupción por el congresista Arana.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Arana, tiene la interrupción.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente, por conceder la interrupción; gracias, congresista Rozas.

Nosotros hemos sido elegidos por el pueblo para hacer una buena labor legislativa y, evidentemente, defender los fueros del Congreso; más aún, cuando desde lado del

Ejecutivo pudiera quererse conminar al Congreso a aprobar leyes para las cuales no se les dio facultades y, más aún, si esas leyes pueden tener nombre y apellido para favorecer tal o cual interés económico en el país. Sabemos que estamos ante un Poder Ejecutivo que es expresión de los grandes intereses empresariales y de los lobbies en el país.

En ese sentido, el que el Congreso cumpla un rol fiscalizador, el que el Congreso tenga la capacidad de decir *esta ley es justa*, está muy bien, Presidente, porque sobre eso ustedes recibieron una atribución para legislar.

Creo que, en ese sentido, se está marcando un precedente para el rol fiscalizador de este poder del Estado...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El siguiente minuto, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

En ese sentido, asumimos la intencionalidad de reclamar la majestad y el rol fiscalizador del Congreso, y —menos mal— podría ser también un factor de consenso y de unidad en favor de la institucionalidad y del equilibrio de poderes, y un buen desempeño del Congreso.

Sin embargo, Presidente, si el Ejecutivo manda una iniciativa legislativa que a este poder le parece que no estaba dentro de la delegación de facultades o que es inconstitucional o, como lo hemos tenido en diversos debates, que —además— es solo un tema de forma sino afecta derechos, la ley no siempre es justa.

En ese sentido, tenemos toda la potestad de decir que la norma puede derogarse; pero, si demoramos en el Congreso esa derogatoria de ley, eso no se puede resolver con una norma como la que podríamos aprobar ahora...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ahora sí, ya culminó la interrupción. Ya culminó los dos minutos de interrupción, pero creo que ha quedado clara la idea. Sí, le sobra tiempo.

Termine su idea, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Entonces, Presidente, desde la bancada del Frente Amplio estamos en toda la disposición de apoyar en todo aquello que fortalezca la labor del Congreso.

Pero aquí estaríamos incurriendo en inconstitucionalidad. Nos parece que eso puede generar una situación de mayor enfrentamiento y en desequilibrio entre los poderes del Estado, sobre la base de en cuál de ellos se asientan las instituciones democráticas.

Por esa razón, la bancada del Frente Amplio va a votar en contra de la propuesta legislativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: La norma que nos trae la Comisión de Constitución es inconstitucional, vulnera el artículo 108 de la Constitución, porque aquí, a través de una ley, se deroga un decreto legislativo que tiene valor de ley y, conforme al artículo 108 de la Constitución...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Por favor, micro.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Voy a repetir la idea, señor Presidente, porque se cortó.

Decía que, conforme al artículo 108 de la Constitución, una ley aprobada en el Congreso, sea sobre un proyecto de ley o sea que derogue un decreto legislativo, tiene que ir al Presidente de la República, pero lo que aquí se está proponiendo es que esa ley la publique directamente el Congreso en el diario oficial *El peruano*; por lo tanto, estamos violando el artículo 108 de la Constitución del Estado. Primer punto.

Lo que está haciendo el Congreso es recoger una fórmula que está en el Reglamento referida a los decretos de urgencia, y ahí, en efecto, el Congreso, cuando deroga un decreto de urgencia, lo publica directamente en el diario oficial *El Peruano*; no es necesario que vaya al gobierno, al Poder Ejecutivo, al Presidente, para que lo pueda publicar.

Pero se trata de normas temporales, señores congresistas. Por eso no hay necesidad que vaya al Ejecutivo la derogatoria de un decreto de urgencia.

En cambio, el decreto legislativo es una norma permanente, que de todas maneras tiene que ir al Presidente para poder cumplir con el artículo 108 de la Constitución del Estado.

Entonces, si se está violando eso y dice que no vaya al gobierno y, más bien, que se publique en el diario oficial *El Peruano*, estamos incurriendo en una inconstitucionalidad.

El congresista Velásquez Quesquén me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Interrupción concedida, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presiente: El congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra no ha dicho qué parte del artículo 108 de la Constitución transgrede este dictamen de modificación del Reglamento; y no podría ser inconstitucional, porque el artículo 108, en su primer párrafo, dice que cuando el Congreso aprueba un proyecto de ley...

El decreto legislativo tiene rango de ley. Cuando el Congreso aprueba un proyecto de ley, lo envía al Ejecutivo, y la Constitución se pone en el supuesto, le da 15 días para que la promulgue. Si el Presidente no la promulga ni la observa, ¿qué dice? Alternativamente, el Presidente del Congreso la promulga. O sea, no es una atribución absoluta...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Culmine la idea, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ...no es una atribución absoluta.

Yo quisiera que el congresista plantee cuál de los tres párrafos del 108 transgrede la Constitución.

En segundo lugar, estamos hablando de decretos legislativos, de normas que tienen rango de ley; pero que tienen una característica: son un encargo que nosotros le damos al Presidente de la República. Si no se hiciera esta modificación reglamentaria, entonces el control político de la norma, del encargo, ya carecería de sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Lescano, puede continuar.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: Voy a leer el artículo 108. Parece que el congresista se ha emocionado con el partido de fútbol y no ha visto bien el artículo 108. Se ha emocionado el congresista Velásquez, que es obviamente normal, ¿no?

“Artículo 108. La ley aprobada según lo previsto por la Constitución, se envía al Presidente de la República”. No dice *leyes aprobadas en base a proyectos de ley*. En todos los casos, sea una ley que apruebe un proyecto de ley o derogue un decreto legislativo, se va al Ejecutivo, al gobierno, al Presidente.

Nosotros no podemos hacer diferenciaciones donde la ley no hace diferenciaciones. Cuando la ley dice va al Presidente, todas las leyes del Congreso tiene que ir al Presidente, salvo —repito— que deroguen un decreto de urgencia, que es un dispositivo temporal.

Entonces, sí nosotros aprobamos para que en el Reglamento diga que la ley que deroga un decreto legislativo se publica directamente en el diario oficial *El Peruano*, estamos violando el artículo 108 de la constitución. Los estudiantes del primer año de derecho saben perfectamente eso.

En segundo lugar, quisiera preguntar por qué este asunto ha sido incluido en la agenda, porque no está en la agenda. Es un asunto muy importante, que tiene que ver con decretos legislativos que son aprobados, que deben cumplir con el procedimiento Constitucional, pero no está en la agenda, y se ha incluido en la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, yo creo que aquí lo que se tiene que hacer es devolver este asunto a la Comisión de Constitución para que sea cuidadosamente estudiado; porque, tal y conforme lo vamos a aprobar, vamos a crear una norma inconstitucional, vamos a crear mayores conflictos con el gobierno ahora que hay un acercamiento con el nombramiento de la nueva primera ministra y todo lo demás, vamos a crear conflictos innecesarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista... ¿Terminó?

Tiene un minuto y medio, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— No, simplemente algunos segundos.

Le decía que esto no está en la agenda, viola la Constitución. Creo que se está comenzando con nuevo gobierno. Tenemos que tener relaciones cordiales para que las cosas vayan bien, mejoren las cosas. Consecuentemente, yo propongo, como cuestión previa, que regrese a la Comisión de Constitución.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Solamente para dejar en claro: el tema está en agenda. Usted, como yo... Bueno, creo que la emoción parece que es para todos.

Por favor, señor Relator, lea el punto 13 de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Punto número 13. De la Comisión de Constitución. Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1150. Se propone modificar el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de fortalecer el control parlamentario de la legislación delegada.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

Hay una agenda, y ha sido exonerado de trámite. Las exoneraciones se hacen conforme a norma.

Si no hay ningún otro orador, por favor, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Miguel Ángel Torres.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente: Solamente para hacer una precisión, porque creo que nos estamos confundiendo.

Es evidente que cuando se genera una iniciativa legislativa, se debate acá en el Pleno, se aprueba y se lleva al Ejecutivo, el Ejecutivo tiene toda la prerrogativa de hacer una observación para que vuelva al Congreso, debatamos nuevamente y veamos si es que se insiste o no. Pero este caso es distinto.

Este es un caso de control. ¿Por qué? Porque no es una iniciativa que se haya generado acá en el Parlamento, sino que es un decreto Legislativo emitido por el Ejecutivo. Y lo que nosotros estamos haciendo solamente es controlar la constitucionalidad o los alcances de esa norma.

Si nosotros vemos que el decreto legislativo —que no ha sido debatido acá, sino que ha sido idea y creación del Ejecutivo— no cumple con los requisitos, toca hacer lo mismo que toca hacer en los decretos de urgencia: sacarlo de nuestro ordenamiento de manera inmediata y no esperar a que pasen cinco, seis, diez meses a efecto de que esto surta efectos.

Gracias, Presidente; gracias, presidenta Letona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Le solicito, en ese sentido, someter el dictamen al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Registrar asistencia para proceder a votar.

Tenemos la cuestión previa planteada por el congresista Lescano.

Marcar la asistencia para poner al voto la cuestión previa del congresista Yonhy Lescano.

La cuestión previa planteada por el señor congresista Yonhy Lescano es que el proyecto regrese a la Comisión de Constitución.

Mientras van registrando la asistencia, por favor, señor Relator, dé cuenta del saludo.

El RELATOR da lectura:

Acta *Señores congresistas, se encuentra en la galería diplomática, acompañado de la congresista Paloma Noceda, nuestro deportista Ángel Felipe Yuri Farías, quien ha obtenido el título mundial, por segundo año consecutivo, en el campeonato mundial juvenil de Sunfish, realizado en Brant Beach Yacht Club de New Jersey del 24 al 26 de agosto del presente año en los Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Mientras van registrando asistencia, el congresista Galván ha pedido un minuto para intervenir.

El señor GALVÁN VENTO (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo cordial a todos mis colegas congresistas, a toda la Representación Nacional.

El cinco de octubre de cada año, Presidente, se celebra el "Día de la Acción Heroica de Daniel Alcides Carrión", mártir de la medicina peruana.

Daniel Alcides Carrión nació en la provincia de Pasco, Región de Pasco. Realizó sus estudios en la Universidad Mayor de San Marcos.

Es uno de los grandes héroes de la medicina, que durante sus estudios médicos sintió una honda inquietud por conocer dos enfermedades características de algunos valles centrales peruanos.

Una de ellas era conocida con el nombre de fiebre de la Oroya, caracterizada por fiebre y anemia progresiva y que, pese al tratamiento que se efectuaba en ese época, tenía una letalidad cercana al 100%. La otra enfermedad era la llamada verruga peruana.

En tal sentido, estimado señor Presidente, colegas congresistas, en nombre de mi despacho y de mi colega Roy Ventura, quienes somos congresistas de Pasco, queremos de alguna manera agradecer a las diferentes instituciones, universidades, institutos y otros, que llevan el nombre de Daniel Alcides Carrión.

Asimismo, saludar a todos los médicos, porque el día de hoy se celebra el Día de la Medicina Peruana; a los obstetras también, quienes pertenecen o participan dentro de esta área.

En tal sentido, señor Presidente, nuestro profundo reconocimiento en nombre de la Región de Pasco, nuestro profundo agradecimiento por llevar en alto el nombre el Daniel Alcides Carrión.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

Finalmente, un minuto final para el congresista Vásquez, por favor.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Quiero agradecer el saludo del colega congresista Clayton.

Efectivamente, el día de hoy se celebra el "Día de la Medicina Peruana" en honor al legado que nos ha dejado nuestro héroe nacional, Daniel Alcides Carrión.

Desde este Parlamento, el día de hoy, lleno de optimismo y de patriotismo, quiero expresar mi saludo y mi felicitación a mis colegas y hermanos de profesión, médicos de todo el Perú, por la sacrificada y noble labor que realizan sirviendo y ayudando a los demás.

A pesar de las dificultades y retos que significa hacerse médico en nuestro país, a pesar de las carencias de nuestro sector que hacen difícil y, muchas veces, frustrante el ejercicio de nuestra profesión, creo que es digno reconocer la labor de los colegas; es digno de felicitar, porque al final de la jornada resulta mayor que todo la recompensa de...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Vásquez.

Por favor, registrar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor Relator, dé cuenta de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Acta *Moción de saludo del congresista Luis López Vilela.

El Congreso de la República.

Acuerda:

Expresar su más efusivo saludo y felicitación a todos los médicos del país, por esta encomiable y loable vocación, donde la cautela es la piedra angular bajo la amabilidad y atención en lo que respecta a la concientización sobre el valor de la vida, teniendo en cuenta que antes de ser doctores son seres humanos capaces de entregarse completamente a su profesión.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

Se está votando la cuestión previa planteada por el congresista Lescano para que el proyecto regrese a la Comisión de Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 40 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido rechazada.

Acta *Han votado a favor 40 señores congresistas; en contra, 57; abstenciones, ninguno.

Más el voto en contra de los congresistas Chacón, Beteta, Letona, Fujimori; y el voto a favor del congresista Villanueva.

Total: 41 votos a favor, 61 en contra y ninguna abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa del congresista Yonhy Lescano.

Congresista Úrsula Letona, tiene la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Le pido que pasemos a un cuarto intermedio para poder cerrar el dictamen final.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Bien, pasa un cuarto intermedio.

En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 551/2016-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transporte, que propone restablecer los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, la Presidencia, a solicitud del señor Ventura Ángel, dispone que pase a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transporte. Proyecto de Ley 551/2016-CR. Se propone restablecer los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, Presidente. Saludo por su intermedio a todos los colegas congresistas.

Estoy en exposición, congresista. Al finalizar, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente: Solo para dejar constancia de que, cuando se propone un cuarto intermedio, es para abordar un tema de fondo; y la lectura, abierta y manifiesta, es de que se ha planteado un cuarto intermedio porque no se tiene los 66 votos para acudir a la modificación reglamentaria.

Solamente quiero dejar constancia de ello, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Me imagino que la presidenta de la Comisión quiere buscar consenso. Pero está bien, queda constancia.

Congresista Roy Ventura, puede continuar.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 6 de junio de 2017, aprobó por mayoría el dictamen que recomienda un texto sustitutorio al Proyecto de Ley 551/2016, que propone un régimen de admisión temporal a aeronaves y material aeronáutico. Dicho proyecto de ley es de autoría de la congresista Karla Schaefer.

Habiéndose extinguido la vigencia de la Ley 29624, que proponía un régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, y existiendo la necesidad de contar con una norma similar, se planteó una nueva ley que recoge el contenido del citado dispositivo.

El proyecto de ley tiene por objeto hacer que las personas naturales y jurídicas puedan ingresar al país aeronaves para distintos fines, así como también piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de las aeronaves y material didáctico para la instrucción de personal aeronáutico —los mismos que son detallados mediante resolución ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas—, con suspensión de pago de todo tributo bajo el Régimen de Admisión Temporal y hasta el periodo de cinco años, contados a partir de la vigencia de la presente norma.

Señor Presidente, colegas congresistas, de esta manera, vamos a apoyar a la aeronáutica civil nacional y, de esta manera, vamos a apoyar a los capitales peruanos, ya que también cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por tales consideraciones, solicito ponga a debate y se apruebe el presente dictamen aprobado por mayoría en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, señor Presidente.

Es sorprendente que pretendamos el día de hoy aprobar esto solo con un dictamen de la Comisión de Transportes, sin dictamen de la Comisión de Economía.

En la Comisión de Economía, señor Presidente, hemos recibido opinión contraria del MEF y opinión contraria de la SUNAT.

Acá estamos hablando de una exoneración tributaria.

Hace poco hemos visto, cuando nos entregaron la propuesta del marco macroeconómico, que en el Perú el Estado peruano deja de recibir 11 mil millones anuales.

En el caso de esta exoneración, entre el año 2010 y el año 2014, el Perú dejó de recibir más de tres 500 millones de soles por esa exoneración. Y el mensaje que nos da la SUNAT es que con esto dejaríamos de recibir, aproximadamente, 720 millones de soles en un año.

¿Esto a qué equivale? Esto equivale a dos veces el presupuesto de Cuna Más, a 80% del presupuesto de Pensión 65, a 50% del presupuesto de Qali Warma y de Juntos, señor Presidente, por esta exoneración.

Una exoneración que se hace una industria que tiene años en el Perú. No es una industria incipiente. Es una exoneración que empezó desde el año 1981. Más de treinta y cinco años que venimos dando exoneraciones.

Sinceramente, nos parece un error que se siga aplicando la política de exoneraciones tributarias en un país en el que ya tenemos exoneraciones. Incluso, la Ministra de Economía dice que hay que empezar a revisar esas exoneraciones, porque no estamos logrando la recaudación necesaria, señor Presidente.

En este caso, finalmente, vamos también permitir que las grandes aerolíneas se beneficien junto con las pequeñas; porque acá dicen que es para promover a las pequeñas, pero también incluye a las grandes en exoneraciones, que lo que hacen es mermar al Fisco y que no hacen más que dañar la posibilidad del Estado de tener políticas sociales concretas, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor Presidente.

Colegas parlamentarios: Sinceramente, sorprende que en un país que se debate en el hambre, en la miseria, en las regiones más recónditas de nuestro país, donde se necesita plata para recaudar, donde los ministros de Economía tratan de ver de dónde sacar plata, si no es de la clase trabajadora, hoy busca prorrogar la exoneración.

LATAM tiene una deuda de mil millones *484 mil soles, y no le da la gana de pagar. LATAM hace lo que quiere hace lo que quiere. Últimamente, a unos estudiantes que iban de excursión de Arequipa a México los dejaron varados, y no quería arreglar. Usted llega tarde, hay que pagar cien dólares por renovación de un boleto; y si es que quiere y le da la gana.

Es una empresa abusiva. Creemos que una empresa que hace escarnio de la necesidad de ninguna manera deba gozar de estos beneficios. Ya ha gozado para mejorar, ya ha gozado para implementarse mejor. ¿Y qué ha hecho hasta el momento, señor Presidente, colegas parlamentarios? ¿Qué han hecho LATAM y las pequeñas aeronaves que se dice?

Yo creo que debemos reflexionar. Se debe legislar en favor de los que menos tienen, no de los que más tienen, señor Presidente.

Por eso, nosotros pensamos que esto no debe pasar.

Me pide una interrupción mi colega Arana, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el congresista Richard Acuña Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Interrupción para el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Justiniano; gracias, Presidente.

Nos parece de muy mal gusto que hoy día, en que hay un sentido de unidad en el pueblo, que está esperanzado en que ganemos —pues estamos con nuestra expectativa de que el Perú pueda ganar en Argentina—, aprobemos en el Congreso una ley que va

en contra del Perú; porque, en realidad, lo que estamos trabajando es que podamos tener mayor ingresos tributarios para resolver problemas de educación, de salud, de vivienda; pero lo que ahora se pretende aprobar es una ley que, en la práctica, tiene un nombre propio: es para beneficiar a LAN Perú o a LATAM, en este caso.

Claro, se quiere hacer pasar como que es para la aviación civil, los pequeños vuelos que unen a los pueblos que están aislados. Pero, si fuera así, tendría que decir *restrictivo a las pequeñas aeronaves en las zonas donde no hay el monopolio de LAN*.

Entonces, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Puede continuar, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Para terminar, simplemente.

Nosotros tenemos obras, creo, con equidad. ¿Cuántas personas trasladan LATAM y toda la aviación en el país?

El 80% de la población en el país se traslada en ómnibus: el 80%. Son pocos los que tienen —tenemos— el privilegio de viajar en aviones, muy pocos. Entonces, tenemos que legislar para la mayoría.

En este caso, ¿por qué no se le extiende, por ejemplo, el servicio de transporte interprovincial? ¿Por qué no? En vez de que pensemos en favorecer a los menos, siempre seguimos pensando en los grandes.

Por eso, nuestra bancada va a votar en contra de este proyecto, con todo respeto que se merecen las personas que lo apoyan.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Gracias, congresista.

Se le otorga la palabra al congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Congresistas, creo que se ha mostrado ya las informaciones del Ministerio de Economía y Finanzas de un gobierno con el cual nosotros estamos en total desacuerdo, pero que dice que este beneficio tributario beneficia a una empresa que es casi monopólica.

Todos hemos viajado en avión, y hemos visto que el manejo que tiene LAN sobre el transporte aéreo es realmente abusivo. Ese monopolio le da rentas especiales. Para eso es un monopolio. Y si además va a tener estos beneficios, me parece que es indispensable que este proyecto regrese a la Comisión de Economía para un adecuado dictamen.

Yo planteo, como cuestión previa, señor Presidente, que, dadas las informaciones existentes, regrese a la Comisión de Economía, y que la Comisión de Economía nos traiga un dictamen con todos los puntos de vista y un balance más completo de lo que

hay, porque si no, en un día en que esperamos que haya un triunfo nacional, esto sería más bien una derrota nacional.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Gracias, congresista.

Se le otorga la palabra al congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (NP).— Gracias, Presidente.

Ante esta norma, lo menos que podemos hacer es expresar nuestro rotundo rechazo. Sinceramente, no entendemos la lógica del Congreso.

Cuando vamos a cualquier ministerio, al Ministerio de Transportes, con cualquier alcalde, lo primero que nos dicen es que no hay plata. Si vamos al Ministerio de Vivienda, repiten la misma frase. Si vamos al Ministerio de Educación, la frase ya está escrita, creo. En Salud, ni qué decir: no hay equipamiento, no hay especialistas en los hospitales que se están construyendo. No tenemos infraestructura educativa. No hay las carreteras necesarias. No se atiende al sector agrario. A ningún sector se le respalda: se le abandona.

Sencillamente, necesitamos recursos por todos lados, y estamos pensando en favorecer a las grandes transnacionales, porque esto es un claro favor a grandes transnacionales.

¿En qué beneficia esto al país? Esta política de exoneraciones tiene que acabar. Necesitamos recursos para poder dar los servicios mínimos, elementales, a la gran mayoría de peruanos.

¿Es que no sentimos por nuestros compatriotas? ¿Es que no sabemos cómo están en las zonas rurales? ¿Es que no sabemos cómo están en las zonas de selva? Obviamente, habría que invitar a un paseo a todos los congresistas para que vean la realidad de nuestro país.

Esto no puede pasar. Sencillamente, aquí tiene que acabar la política de exoneraciones. Por lo tanto, yo, señor Presidente, expreso mi rotundo rechazo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Gracias, congresista.

Se le otorga la palabra a la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Es una lástima escuchar a las personas que hablen así; y especialmente personas que también están en el sector de desarrollo del transporte en nuestro país; especialmente, porque en la Comisión de Transportes, cuando se debatió esto, él decía que sí aprobaría este proyecto si incluían a lo que era el transporte terrestre. ¿Por qué? Porque tiene intereses.

Yo hago las cosas no por intereses de ciertos sectores. Acá, sin mencionar a la empresa, las que menos se benefician son las grandes empresas, que sí, efectivamente, casi, casi tienen un monopolio; porque son empresas que, para poder dar su servicio técnico, salen afuera; para no cambiar su matrícula, programan un viaje afuera y se van.

Hoy tenemos casi paralizado al pequeño sector de la aviación civil. Gracias a esta norma, en que se dio esta exoneración, las universidades peruanas pudieron poner la carrera de la aviación civil, pudimos tener escuelas para la formación de pilotos, que antes se tenían que ir a otros países.

Acá, en el gobierno pasado, este Pleno aprobó una ley para empoderar el Seman, el servicio técnico que da nuestra Fuerza Aérea. Hoy, para que ustedes sepan, está paralizado, señores.

En el Seman se daba un servicio, especialmente, para los trenes de aterrizaje de los aviones, que ahí también le daban servicio a esas grandes empresas. Lamentablemente, el día de hoy, porque esta exoneración ha vencido...

Sí. Ahorita termino la idea, congresista Velásquez Quesquén. Encantada.

Esta exoneración ha vencido ya hace buen tiempo, casi un año. Está paralizada la empresa. Tenemos especialistas peruanos que se han quedado sin trabajo.

Todos los países del hemisferio tienen esta exoneración, y nuestra aviación civil también la requiere para que sea competitiva. Da mucha pena que en nuestro país exista esa visión tan corta.

Nuestra geografía es muy compleja, y la hemos vivido especialmente en mi región, Piura. Cuando el Niño Costero nos dio con esa fuerza incontrolable, la única forma de abastecer Piura —imagínense— para poder tener agua potable fue a través de vía aérea, porque por barco se demoraba una semana en llegar el ácido sulfúrico para la potabilización del agua.

Me pide una interrupción, a través de usted, Presidente, el congresista Velásquez Quesquén.

—Resume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, no soy de la Comisión de Economía, pero solamente quisiera... Estoy buscando en el dictamen. De repente, el dictamen no ha ido completo.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Ha llegado.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Pero lo que dice la Constitución es lo siguiente:

“Artículo 79.

(...)

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

(...)”

Y ese informe no lo veo en el dictamen. Esto no lo dice el Reglamento, lo dice la Constitución.

Por eso creo, Presidente, que esto debe ir a la Comisión de Economía para subsanar esta informalidad incuestionable. Luego, evidentemente, procederemos a escuchar las valiosas atenciones que hay en favor de este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Efectivamente, cuando se puso en debate por primera vez, la Comisión de Economía hizo un dictamen, que lo está pidiendo ahorita el Vicepresidente de la Comisión de Economía.

Pero acá cabe resaltar que en nuestra aviación civil, en el año 70, cuando vino este gobierno nefasto de Velasco Alvarado, todo se vino abajo. Nosotros teníamos la reserva civil más grande de Sudamérica, especialmente en nuestra región de Piura.

Lamentablemente, un gobierno vendió el aeroclub de Collique —esa cuna de pilotos— con la condición de crear otro aeroclub, pero hasta el día de hoy duerme el sueño de los justos. Así se vende, lamentablemente, nuestro país.

Entonces, yo creo que acá, en este Congreso de la República, tenemos que ser objetivos y no pensar que quizá dejemos de recaudar tal cantidad de dinero; pero el beneficio es poder dar accesibilidad, llevar productos a zonas tan alejada, como Purús —acá no está ahorita el congresista Tubino—, por vía aérea.

Lamentablemente, la falta de infraestructura, las grandes brechas que tiene nuestro país para poder tener acceso y desarrollo y esa inclusión que hablan muchas personas, es ser parte de, no dar dádivas. Y una de las formas de incluir a esas personas, donde su geografía para acceder es adversa, es la vía aérea, señor Presidente.

Eso es todo. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Sigue en la lista el congresista Edwin Donayre.

¿Cuál es su cuestión de orden, congresista Velásquez?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente: He planteado como cuestión de orden. Este es un dictamen. Yo no estoy poniendo en cuestión los beneficios que pueda traer. Si subsanan este error insalvable, votaré a favor. Pero el artículo 79 de la Constitución dice:

“En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Estoy buscando en el dictamen el informe previo del Ministerio de Economía, y lo no hay. Entonces, no podemos seguir debatiendo este dictamen si es que no tiene ese informe previo, que es mandatorio por la Constitución.

De tal manera que yo creo que este dictamen tiene que volver a la Comisión de Economía, que tiene que solicitar este informe; y si es favorable, vamos a votar a favor. Pero yo quisiera que salvemos esta formalidad que, en este caso, es insalvable.

No se puede seguir debatiendo este tema si no tenemos este informe del Ministerio de Economía.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Entiendo que la página 5 señala que hay un informe del Ministerio de Economía.

Señor Presidente de la Comisión de Transportes, entiendo que en la página 5 hay un informe. Hay un pedido del congresista Velásquez sobre un informe del Ministerio de Economía.

Tiene la palabra el congresista Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Alcalá.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor Presidente, tenga muy buenos días; a través suyo, saludo a todos los señores congresistas presentes.

Lo que pasa es que ha habido equivocaciones. Este proyecto de ley ya se vio el año pasado, en el mes de diciembre. En la Comisión de Economía anterior, cuando presidía Mercedes Aráoz, nos pronunciamos al respecto.

También está el informe del Ministerio de Economía, que lo emitió en el mes de diciembre. De esto no hay ningún inconveniente.

Cuando se ha vuelto ahora a reprogramar, digamos, en la agenda parlamentaria, se ha obviado los informes de Economía, pero sí tiene el respectivo informe de la Comisión de Economía, que es favorable, y también está el del Ministerio de Economía y Finanzas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— O sea, entiendo que el informe de Economía es desfavorable.

Proceda, congresista Roy Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, colegas congresistas: Como Presidente de la Comisión de Transportes, solicito un cuarto intermedio para poder socializar con las demás bancadas. Acá no hay un fin de favorecer a la empresa LAN o a cualquier empresa extranjera. En bien de promover la industria aeronáutica en el Perú...

Me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Ventura.

Me extraña que el congresista Velásquez Quesquén, que creo que cuando él fue Premier...

Esta ley, como bien dijo una congresista, viene dándose del año 81, para no perder competitividad en el hemisferio.

En el gobierno del señor Alan García, esta ley la ampliaron cinco años más sin informe del Ministerio de Economía. Esto lo hemos conversado en la Comisión de Economía con la congresista Mercedes Araoz —y ahora premier—, y estaba totalmente de acuerdo. Ella se acuerda de esa ley, porque fue también parte del gobierno del señor Alan García.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— A ver, entiendo que el congresista Roy Ventura está pidiendo un cuarto intermedio para poder ver en él este tema. Eso es lo que ha pedido el Presidente de la Comisión, ¿no?

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, estoy solicitando un cuarto intermedio para poder socializar con las demás bancadas este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entonces, pasa a un cuarto intermedio.

En debate el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 478/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública de afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos de Puno, Moquegua, y Arequipa, la Presidencia, a solicitud de la señora Andrade Salguero de Álvarez, dispone que pase a un cuarto intermedio

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema por favor, para ir avanzando y terminando.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 478/2016-CR. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública de afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos de Puno, Moquegua, y Arequipa.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Andrade Salguero de Álvarez, presidenta de la Comisión Agraria, por 10 minutos.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, Presidente.

Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión pública de afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos Puno, Moquegua, y Arequipa.

El 9 de mayo de 2017, se aprobó por mayoría en la Comisión Agraria el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 478/2016-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión de afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos de Puno, Moquegua y Arequipa, de autoría del congresista Sergio Francisco Dávila Vizcarra.

El proyecto de ley consta de un solo artículo, y tiene opiniones favorables del Gobierno Regional de Arequipa, y del Ministerio de Agricultura y Riego.

La iniciativa tiene por finalidad que la Presidencia del Consejo de Ministros, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de la zona de influencia del proyecto —Afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola de las regiones Puno, Moquegua y Arequipa— contribuyan al desarrollo geográfico de los departamentos comprendidos.

El proyecto permitirá mejorar el riego en 16 mil hectáreas de cultivos agrícolas con creciente demanda en el mercado y disponibilidad de agua para la ampliación de dos mil hectáreas. Este es un proyecto registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, y se espera, al término del mismo, lograr un incremento del 30% en los niveles de ingresos de la población beneficiaria directa e indirectamente durante el periodo de vida del proyecto.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional su apoyo para aprobar esta ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señor Presidente, colegas parlamentarios: Realmente, nos admira cuando hay proyectos que expresan realmente la necesidad de los pueblos del interior del país. Y este proyecto para el valle de Tambo, que es la despensa de toda la región del sur, es sumamente necesario.

Se ha hecho muchas promesas sobre la represa de Paltiture, pero el egoísmo de algunas regiones no permite el desarrollo, pues estas no entienden el desarrollo que generaría esta represa de Paltiture.

En concreto, señor Presidente, invocamos a todos los colegas parlamentarios que se apruebe este proyecto, porque consideramos que es de vital importancia para la salud y el bienestar; más aún cuando se pretende imponer Tía María, que está al borde del río Tambo.

Paltiture sería solucionar la economía de todo el sur. Hay un falso concepto, a veces, de que la minería es riqueza y que la agricultura es pobreza. Sesgado y equivocado este concepto, cuando en realidad la agricultura y la ampliación de dieciséis mil hectáreas a todo el valle de Tambo va a ser la solución en gran parte del sur del país. A la vez, ha sido también una promesa del gobierno actual, de decir que esto se va a hacer realidad.

Por tanto, la bancada del Frente Amplio va a votar a favor de este proyecto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Apaza.

No habiendo más oradores... Perdón, congresista Román. Mil disculpas.

También se está apuntando el congresista Del Castillo.

Proceda, congresista Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, esperamos que este proyecto de ley cumpla con el objetivo de interesar al gobierno nacional para que pueda poner manos a la obra y ejecutar este proyecto, que por más de 30 años espera el valle de Tambo, provincia de Islay.

Y nos preocupa en el sentido de que buena parte de todo el presupuesto que ya estaba destinado para el mismo ha sido utilizado por el Ministerio de Agricultura para financiar otros proyectos; y no solo eso, sino que además, frente a una dificultad que se ha originado por una disputa de límites entre la región Moquegua y la región Puno, ha impedido que se pueda ejecutar esta obra y que el Gobierno hasta hoy no tenga una estrategia para encontrar una solución y poder ejecutar la misma.

Entonces, lo que ha hecho, simplemente, es desechar este proyecto en la práctica y crear uno nuevo, que es el proyecto de Afianzamiento hídrico de la cuenca del bajo Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola de la región Arequipa, en que actualmente están elaborando los estudios.

En todo caso, lo que nosotros consideramos es que el Gobierno tiene que cumplir con la provincia de Islay, tiene que cumplir con el valle de Tambo; porque, cuando hace cerca de 30 años se construyó la presa de Pasto Grande, no se pensó en el impacto negativo que iba a tener en la parte baja de la cuenca y no se establecieron cuáles iban a ser los métodos para resarcir a toda esa población.

En todo caso, yo creo que este proyecto sirve para alertar al Gobierno y recordarle que el propio Presidente de la República, el 20 de enero de este año, estuvo en el valle de Tambo y delante de la población firmó un acta. En ella, en su primer punto, se compromete a financiar y ejecutar la represa para la provincia de Islay.

Por eso, consideramos importantísimo este proyecto, porque debe, sin duda alguna, obligar a que el Gobierno asuma su responsabilidad y cumpla con una provincia que desde hace muchísimos años espera esta obra, a la cual tiene total derecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo; después, el congresista Pacori.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, muy breve. Es para, sin duda, respaldar la propuesta.

Pero acá hay un concepto que creo que es importante tenerlo en claro también. El agua de los ríos, siendo un recurso natural, es de todos los peruanos.

Yo hace poco estuve en Mollendo, y encontré que en Moquegua estaban haciendo todo un problema para dejar pasar las aguas hacia el Valle del Tambo, en la zona de Islay. Entonces, no es el agua de Puno, de Moquegua o de Arequipa; es el agua del Perú como recurso nacional. Eso es un concepto que debe quedar sumamente claro.

También está claro, y será parte sin duda del esquema de afianzamiento del río, que estas aguas, pues, no van a ser utilizadas para la minería, de ninguna manera. Por más cerca que esté, que tampoco es a la orilla, como dice el señor Apaza. El proyecto Tía María está a varios kilómetros.

Tampoco es que esto vaya a significar un perjuicio para el río, de ninguna manera. Ya se sabe que, si ese proyecto tiene viabilidad en el futuro, se va a hacer con agua de mar, no con agua de río ni de pozo. Que quede claro.

Así es que me parece bien. Yo creo que, además de haber escuchado las palabras de nuestro colega Román, exalcalde de la provincia Islay durante varios periodos, él tiene toda la autoridad para poder alentar un proyecto de este tipo y, por cierto la Celular Parlamentaria Aprista votará a favor de esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor Presidente: Con respecto a este proyecto, primero, solicitando una cuestión previa porque queremos que este proyecto regrese a la Comisión Agraria y, asimismo, pueda ser debatido en la Comisión de Descentralización. Y manifestamos esto porque este proyecto de ley, si bien es positivo, no ha considerado la situación actual de conflictividad en que se encuentra la represa Paltiture entre dos regiones hermanas.

La región de Puno, sus autoridades y las organizaciones sociales han pedido que, antes de que se pueda debatir este proyecto de ley, se resuelva el conflicto territorial que existe entre la región de Puno y la región de Moquegua.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, con el informe del número 45 del año 2017, determina que la ubicación de los terrenos donde se originan estas aguas debería darse para la región de Puno. Este informe técnico no ha sido reconocido y ha sido cuestionado por los hermanos de la región de Moquegua, y esta ha sido asumida —siendo un informe final— por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nuestros hermanos de la región de Puno están esperando que esa delimitación territorial termine. Es más, señor Presidente, si nosotros aprobamos este proyecto de ley, vamos a agravar la situación de conflictividad.

Desde la región de Puno han manifestado que este 12 de octubre van a entrar en una paralización indefinida para pedir que la Oficina de Demarcación Territorial defina de una vez los límites territoriales, y que, una vez definidos, se pueda poner en debate este importante proyecto de ley.

Existen argumentos legales. Está judicializado. Tenemos una sentencia del Tribunal Constitucional que determina, por ejemplo, que el distrito poblado de Tolapalca pertenece a la región de Puno.

En aras de que esto pueda debatirse y no generar mayor conflictividad —es más, creemos que el Congreso de la República no puede aportar a que dos hermanos pueblos se peleen y se agrave la conflictividad—, pedimos una vez más que este tema pueda retomar a las comisiones y pueda ser debatido.

Es más, señor Presidente, antes de finalizar, un antecedente: nosotros, desde el pasado año, presentamos a la Presidencia del Consejo de la República la propuesta para que este proyecto de ley no sea debatido en el Pleno del Congreso, sino sea mejor debatido en las comisiones.

En esa razón, señor Presidente, en aras de que no generemos mayor conflictividad entre dos hermanas regiones y que este tema sea zanjado a pedido del pueblo puneño, este proyecto no puede ser aprobado el día de hoy aquí en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Villanueva.

Hay un pedido de interrupción del congresista Del Castillo.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, Presidente.

Sí, me pide la palabra el congresista Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias.

Justamente lo que yo prevenía, Presidente. Este es un recurso natural nacional. No es de Puno, de Moquegua, de Arequipa. No hay que dividir a los departamentos como propietarios del agua; como tampoco hay que dividir a los grupos políticos. Porque el señor Apaza esté a favor y don Oracio esté en contra, división territorial y partidaria. No me parece.

Este es un recurso natural. Una ley para afianzar la cuenca no tiene que ver con la demarcación territorial de un distrito. Eso es harina de otro costal.

Entonces, yo agradezco mucho la opción de poder hacer esta precisión, porque si no estaríamos cayendo en la hipótesis de que un recurso natural hay que tratarlo por distritos y por provincias, y eso no es posible. Recurso natural es de todos los peruanos, según la Constitución.

Gracias, señor Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Puede iniciar su intervención el congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, Presidente.

Salvando estas diferencias, de disputas sociales que siempre se presentan casi en todo el país, el tema central de este proyecto es altamente positivo.

Sin embargo, lo que yo quiero es llamar la atención no sobre el proyecto, que nos parece positivo y vamos apoyar. El problema es que este tipo de proyectos los estamos viendo siempre de manera aislada, fuera de una política de articulación nacional y de macrorregiones, que nos permita resolver el tema de conflicto. Por ejemplo, hablamos de estas cuencas, pero queremos afectar las cuencas con el tema de la minería. Nos preocupamos por un lado, pero por el otro lado vamos afectar.

El tema del ordenamiento territorial y el tema de trabajar las cuencas no se oponen a la inversión, siempre y cuando esta esté debidamente articulada y guarde un equilibrio. Por eso, en este caso, el caso de agricultura se ve aislado a una visión global de lo que es el

tema ambiental, y es el tema del ordenamiento territorial. Por eso es que se presentan estos problemas.

Bien dice el congresista Del Castillo, que recursos como el agua son recursos que pertenecen a todos los peruanos, pero además son recursos que no tienen fronteras. Tenemos nosotros que entender esa visión natural para poder articular territorios, y aquellas circunscripciones que coincidan ahí tienen que aprender a trabajar juntas.

Por eso es una manera, también, de evitar los conflictos si es que tenemos una planificación regional, macrorregional. Pero, al mismo tiempo, las políticas ambientales, las políticas de cuencas, deben ser coherentes con lo que se quiere hacer. No impulsar y acelerar inversiones mineras por cualquier lado y, por otro lado, afectar territorios de vida y territorios de producción.

Por eso, salvando aquellas diferencias sociales que son superables, Presidente, el problema entre Cusco y Arequipa se ha podido resolver conversando, dialogando. Lo mismo se puede resolver en este caso, lo cual no anula el proyecto que creemos altamente positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, Presidente. Un saludo a usted y a toda la Representación Nacional.

El sur del Perú, especialmente la zona occidental, es desértica, donde el agua es uno de los factores limitantes y donde el agua se está constituyendo en uno de los principales problemas.

Mucho del agua va hacia la zona del Titicaca o a la zona amazónica, y allí hay un solo problema que tenemos que resolver.

Vean ustedes, las inversiones en el suroeste del Perú han estado marcadas para proteger y fomentar la minería, la cual se ha llevado los recursos hídricos en gran mayoría.

Si ustedes ven los problemas hídricos de Tacna, se deben a que fueron encauzadas todas las lagunas para la actividad minera.

Cuando se crea Pasto Grande, se trata de compensar el agua que le faltaba a Moquegua quitándole agua al valle de Tambo, también, para la actividad minera, y ahora estamos en un problema similar.

Aquí lo que ha ocurrido es que hay varios problemas que están en medio. En primer lugar, no tenemos el territorio ordenado, no sabemos cómo vamos a ordenar ni cómo vamos a pedir trabajar en adelante ni cómo vamos a beneficiar las intervenciones.

Por otro lado, tenemos problemas judiciales, porque, si el pueblo de Puno está reclamando un tema limítrofe y está reclamando la propiedad de algunas comunidades, ciertamente, allí hay un problema no resuelto que también tiene que avanzarse.

¿Y qué pasa con los jueces que discrecionalmente aceptan medidas cautelares, con razones o sin razones? Lo mismo pasó en Cusco y Arequipa. Afortunadamente, se resolvió. Lo mismo ha ocurrido con Puno y Arequipa en este momento, y hay algo que tiene que resolverse. Tenemos que avanzar en la demarcación territorial definitivamente, totalmente de acuerdo.

Es un proyecto muy importante para Arequipa. ¿Por qué razón? Porque, cuando se llevó agua de Pasto Grande, especialmente, para la actividad minera y para afianzar el agua que perdió Moquegua por la actividad minera, se quitó agua al valle de Tambo; y en este momento el valle de Tambo tiene una serie de problemas y hay inacciones del propio Ministerio de Agricultura, porque el año pasado se negó a entregarle los ocho metros cúbicos de agua que necesitaba el valle de Tambo y prácticamente lo ahogo. Además, sobró el agua, pero fue el Ministerio de Agricultura incapaz de sancionar a los responsables de este serio problema.

Entonces, aquí hay una serie de problemas más involucrados, que tienen que resolverse, creo yo, con el diálogo, con la concertación. Como arequipeño, yo debiera votar a favor de que salga el proyecto; pero, como representante del sur del Perú, creo que tenemos que llegar al diálogo y la conversación.

Tenemos que estar todos pensando en el desarrollo del país, en que el agua es un recurso limitante en el sur y es un recurso de todos los peruanos, que tiene que usarse de la mejor forma. No es propiedad de Pasto Grande y de Moquegua, no es propiedad de Puno y Tolapalca, sino es propiedad del desarrollo de los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Entonces, lo que necesitamos nosotros es realmente conversar. Creo que es importante que este proyecto regrese a la Comisión y sea pensado de una mejor manera, porque, en este problema, lo vamos a aprobar ahora, pero hay una medida cautelar que, definitivamente, no lo va a hacer viable.

Lo que tenemos que buscar es la viabilidad. Por ello, es importante sentarse con el Gobernador y el Alcalde de Puno, que por cuestiones políticas de su vacancia pusieron esta medida cautelar.

Hay que conversar con los hermanos de Tolapalca, con los hermanos de la parte alta de Paltiture, que están de acuerdo con el proyecto. Hay que resolver el tema territorial entre Puno y Moquegua, entre Puno y Arequipa. Hay una serie de problemas allí por resolver.

Entonces, creo que es un problema muy complejo, y yo respaldo el pedido del congresista Pacori de que tenemos que conversar, ponernos de acuerdo.

Sé que como arequipeño, probablemente, me van a decir lo que sea en Arequipa, pero en realidad estoy pensando en el Perú, estoy pensando en el agua, estoy pensando en cómo tenemos que hacer, y dejar nuestras posiciones regionalistas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que culmine, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— ...para poder resolver, de la mejor manera, nuestros problemas y que, de una vez por todas —así como estamos esperando lleno de banderas en todas nuestras curules—, pensemos que todos somos ciudadanos de esta tierra, que todos somos peruanos y que debemos hacer lo mejor posible por sacar adelante nuestros proyectos para el desarrollo de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Alberto Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

Respaldo la posición del congresista Oracio Pacori, quien ha planteado que esto vuelva a comisiones y, en particular, se busque la concertación entre las autoridades de los tres departamentos involucrados: Puno, Moquegua y Arequipa.

En esta intervención, no hablo como vocero de Nuevo Perú, sino hablo como congresista de la región de Puno.

El problema se origina cuando se ha hecho un proyecto para aprovechar las aguas de las nacientes del río Tambo y hacer irrigaciones en territorios que pertenecen a las regiones de Moquegua y Arequipa.

El problema, señor Presidente, es que la región de Puno considera que donde se iba a ubicar la represa pertenece al territorio de Puno.

Pero ha habido —y esto lo quiero informar al Congreso— una variación en los criterios de demarcación territorial que hacía el Instituto Geográfico Peruano Militar. Primero se tomaba que los límites no eran en los *divortium aquarum*, donde se dividen las aguas o se juntan las aguas, sino fundamentalmente por llegada de influencia.

Al variar y pretender modificar este criterio por el *divortium aquarum* en forma inconsulta, han surgido un sinnúmero de conflictos territoriales entre provincias, entre regiones, en varios lugares del país; particularmente, en la sierra.

El otro elemento, señor Presidente, es que sobre esta delimitación hay una serie de litigios. Hay un procedimiento administrativo en la Oficina Nacional de Demarcación Territorial que ha resuelto que lo fundamental de los tramos 1 y 2 de estas áreas en litigio son territorios de la región de Puno. Falta resolver el tramo 3.

Sin embargo, ante este trámite administrativo, las autoridades de Moquegua se han negado sistemáticamente a ir a las conciliaciones, a las reuniones en búsqueda de diálogo.

Asimismo, también la región de Moquegua pretendió, como bien ha referido el congresista Oracio Pacori, crear un distrito dentro de los territorios de Puno. Ha habido un litigio que ha terminado en el Tribunal Constitucional, que ha declarado que esos territorios pertenecen a la región de Puno.

Este es un problema bastante largo. O sea, si pretendemos simplemente declarar en genérico, va a ser una reacción bastante fuerte en la región de Puno.

Las autoridades de Puno se han dirigido a su despacho, se han dirigido a las comisiones respectivas, oponiéndose a que se apruebe este proyecto.

En Puno, las autoridades del gobierno regional, de los municipios en su conjunto y, en particular, de los limítrofes se han dirigido también a distintas autoridades, como la Oficina Nacional de Demarcación Territorial y el Poder Judicial. Han programado, señor Presidente, como han anunciado también, que si se aprueba este proyecto Puno va a entrar en una paralización, y esto no es conveniente.

Por eso lo más acertado es buscar, primero, que estos temas sean resueltos de la mejor manera posible.

El origen del problema es la variación de los criterios de delimitación y, también, la existencia de una Ley de canon minero, que es en realidad el reparto del 50% del impuesto a la renta de actividades mineras en favor de las regiones donde están ubicados los yacimientos.

Le pido respetuosamente, señor Presidente, a nombre de la población de Puno, de sus autoridades, de los congresistas de Puno, que en esta oportunidad respaldemos la posición del congresista Oracio Pacori y que esto vuelva a comisiones para ser consensuado y concertado, escuchando a las partes, no ignorándolas.

No estamos en contra del desarrollo de Arequipa ni de Moquegua, pero queremos que se zanje definitivamente este problema y que no se cree más conflictos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Gracias, señor Presidente.

El tema de la construcción de esta represa en Paltiture —no Palputuri— es un problema legal de delimitación, que, a pesar que la Oficina de Demarcación Territorial, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha establecido, en la primera

zona del problema de delimitación, que donde se va a ubicar esta represa es territorio de Puno.

Ha emitido un fallo favorable estableciendo que la represa Paltiture está en el distrito de Mañazo, según, incluso, lo establece el Tribunal Constitucional; está en Tolapalca, y eso pertenece a Puno. Eso debe quedar bien claro.

Los mapas de hace cien años, que obran en la Oficina de Demarcación Territorial, así lo establecen y coinciden exactamente con los mapas actuales.

¿Qué se pretende? Se pretende construir una represa en territorio de Puno, pero que beneficia únicamente a Moquegua y a Arequipa.

Es decir, Puno no se está oponiendo a la construcción de esta represa. Puno quiere un trato igualitario, con los mismos beneficios. No se señala beneficios con nombre propio, para algunas personas de la región Puno que más tarde, seguramente, van a comprar esos terrenos y luego se convierte en un territorio que no va a pertenecer y que no va a beneficiar a la región Puno.

Nosotros hemos discutido bastante sobre ese tema en el propio despacho del Ministro de Agricultura hace un año exactamente, y nosotros le hemos hecho ver que el código SNIP, con el cual se pretende construir esta represa, establece que es en territorio de Moquegua. Eso no es así.

Hasta esa fecha, hace un año, todavía no estaba establecido, porque esto de la delimitación estaba en consulta por la Oficina de Demarcación Territorial. Pero a la fecha esta consulta ya ha sido dilucidada, y represa está en territorio puneño. Tolapalca es puneño.

¿Qué pedimos nosotros? ¿Que se incluya el proyecto? Sí, y que diga que la represa que se va a construir en el distrito de Mañazo, la comunidad de Tolapalca y la región Puno.

Pedimos que las aguas que salen de Puno puedan beneficiar en forma equitativa tanto a Moquegua como a Arequipa y Puno. ¿Eso es pedir, eso es discriminar, eso es oponerse? No. Lo único que pedimos es que se nos trate con igualdad.

Ya ha habido problemas con la otra represa, lo que es Pasto Grande...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Ya ha habido un problema con Pasto Grande, que beneficia no necesariamente a nuestra región Puno, saliendo el agua de Puno.

Por eso, coincidimos con los congresistas de la bancada Puno que este tema sea zanjado previamente y vuelva a comisiones y, también, pueda ser zanjado en forma conjunta con los representantes, las autoridades de los gobiernos regionales y los congresistas de las tres regiones involucradas, para que se pueda resolver en forma equitativa.

Por favor, lo que pedimos es no más se nos margine a Puno región.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, hay cosas que no son muy ciertas, porque he escuchado a los colegas que representan a la región Puno y, con mucho respeto, tengo que decir a todo el Pleno que este tema del informe técnico, que fue emitido por la Dirección de Demarcación Territorial de la PCM, se encuentra actualmente judicializado. Incluso, existe una medida cautelar que suspende los aspectos del informe.

Entonces, no podemos decir en estos momentos que el informe ya prácticamente define como ciertos territorios a favor de Puno. Este tema está en litigio. Eso que quede bien claro, porque además existen unas cartas del Instituto Geofísico del Perú en donde se precisa claramente...

Me pide un minuto el congresista Román, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— Muchas gracias por la interrupción, Presidente.

No es correcto que se esté confundiendo a la Representación Nacional. La construcción de una represa, de una obra de carácter nacional, de ninguna manera define límites. Esa es la verdad: no define límites. Y no es correcto que se diga que no se está tomando en cuenta a las demás regiones.

Si usted lee —como está ahí en la pantalla— el nombre, incluye al departamento de Puno. Es más, hay una propuesta del Ministerio de Agricultura de apoyar al departamento de Puno, a los pueblos que están alrededor de la represa. Es decir, sí se está atendiendo esas necesidades; sin embargo, hay una oposición.

No es correcto, de verdad, que se quiera usar este argumento de la construcción de la represa para un poco presionar al Gobierno por un tema de límites y tampoco es aceptable que la región...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Culminada la interrupción.

Haga uso de la siguiente interrupción, congresista Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— ...que la provincia de Islay tenga que pagar los platos rotos. Si hay una disputa de límites entre Moquegua y Puno, pues bien, que lo vean, pero eso no significa que tengan que detener una obra que en nada —absolutamente en nada— perjudica a ninguna de las dos regiones y que, en todo caso, es un derecho que le corresponde a Arequipa y, específicamente, a la provincia de Islay.

Por eso, Presidente, nosotros sí creemos que hay que aprobar este proyecto, porque de una u otra forma obliga al Gobierno a tomar cartas en el asunto y a tratar de hacer lo necesario para que esta obra pueda ejecutarse.

No hay que olvidar —y más hoy día— que todos, absolutamente todos, somos peruanos y todos tenemos, en conjunto, que impulsar el desarrollo de nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede continuar, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Justamente, lo que ha mencionado el congresista Román es lo que yo iba a concluir.

Se quiere confundir acá un tema de límites con el tema de una represa que debe beneficiar a las tres regiones, porque en esa ficha SNIP está considerado Puno, está considerado Moquegua y está considerado Arequipa, por el valle de Tambo.

Lo que quiero dejar bien claro es que aquí no se puede adelantar cosas que están siendo judicializadas respecto al tema limítrofe, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Gracias, Presidente.

Primeramente, Presidente, para decirle que este proyecto es de interés nacional y que, lamentablemente, está generando polémica, un debate. Pero creo que es un debate justo, porque, realmente, este afianzamiento del recurso hídrico en la cuenca del valle de Tambo es muy necesario; y es muy necesario, justamente, para las regiones de Arequipa, Moquegua y Puno.

Sabemos que hay discrepancias en cuanto al tema de las medidas cautelares que existen. Pero aquí tenemos que diferenciar una cosa: como dijo el congresista Del Castillo, lo que acá estamos viendo es el afianzamiento del recurso hídrico, que este recurso hídrico no se vaya al mar. Tenemos miles de metros cúbicos que se están yendo al mar, y no podemos retenerlo.

Por lo tanto, el Congreso de la República tiene que ponerse la camiseta. Si realmente hay alguna discrepancia en cuanto a la ubicación, a la cuestión limítrofe, yo creo que es cuestión de voluntades, de que nosotros —los congresistas— y que el Gobernador Regional de Moquegua, la Gobernadora Regional de Arequipa, el Gobernador Regional de Puno y el Alcalde Provincial de Puno nos sentemos en una mesa, dialoguemos y conversemos; porque, querámoslo o no, esto es en beneficio para las tres regiones, Presidente.

Por lo tanto, este proyecto tiene la aprobación de los dictámenes de los diferentes organismos que se han consultado. Por lo tanto, yo creo que hay que separar la situación...

Una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Sergio.

Tenemos que entender que este proyecto está siendo mal interpretado: falta de percepción y entendimiento de lo que significa.

¿Qué dice el proyecto?

Proyecto de Ley 478, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola en los departamentos de Puno, Moquegua y Arequipa.

Es claro el proyecto. Por tanto, no es cuestión de límites. Por favor, entiendan. No es cuestión de límites. Yo soy puneño, pero tenemos que ver el desarrollo de toda la región.

El valle de Tambo, colegas, recuerden ustedes, es casi propiedad de los puneños. Ya no hay tambeños en Tambo. Toditos son puneños. Trabajan y producen...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDOÑEZ (FA).— Los artículos de pan llevar, colegas, se producen en Tambo. El arroz, la zanahoria, la cebolla, todo eso va a Moquegua, va a Tacna y va a Puno. Es la despensa.

Por lo tanto, tenemos que aprobar este proyecto. No puede retardar más la aspiración de todo el sur del país. Dejémonos de chauvinismos, en que cada uno defiende su región. Todos somos un país unitario, regional, colegas puneños. Esta es una invocación.

No tengamos miedo a que nos declaren traidores o que digan que nos van a matar. Estamos velando por el desarrollo de la región sur. Eso es lo que queremos. Es bien claro ese proyecto, específico. Yo creo que es más claro que el vaso de agua.

Muchísimas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Dávila, ¿culminó?

Continúe, congresista Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Como dice el congresista Apaza, Presidente, el valle del Tambo es un valle que realmente abastece a las tres regiones, no solamente a una. Abastece a Puno, Arequipa, Moquegua.

Por lo tanto, lo que queremos no es enfrentamiento, Presidente. Lo que queremos en este momento es dar soluciones. Y este proyecto, realmente, está buscando dar soluciones al problema del afianzamiento hídrico de las tres regiones; porque, aparte de esto, está ampliando la frontera agrícola, nos está generando mucha mano de obra, está evitando que el recurso agua se vaya al mar.

Por lo tanto, la cuestión limítrofe, como dice el congresista Apaza, es otra cosa, en que tenemos que ponernos de acuerdo, en que tenemos que sentarnos a través de la PCM.

La semana pasada, Presidente, hemos estado en Puno. He convocado a los tres gobernadores y al Alcalde Provincial de Puno para que se pueda sentar en la PCM, negociar esto y, de una vez, solucionarlo. No tiene que ver nada lo que es la parte hídrica de lo que es la parte limítrofe.

Creo que es importante, Presidente, que en este momento nosotros nos demos cuenta y hagamos un esfuerzo por solucionar este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Curro, que es el último orador.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, Presidente.

Me pide un minuto el congresista Oracio Pacori y, el otro minuto, el congresista Horacio Zeballos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la primera interrupción, congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor Presidente: Para decirle a todos los colegas congresistas —lo han manifestado claramente— que este tema de la delimitación territorial está judicializado; y, como está judicializado, los estudios no tienen licencia social. La judicialización es una situación de conflicto. No podemos aprobar un proyecto de ley que está en una situación de judicialización.

Es cierto que el proyecto de ley incluye a la región de Puno, pero es una inclusión nominativa. No se sabe de qué manera los estudios va a beneficiar a todos nuestros hermanos de la región Puno.

Es por eso la postura que nosotros tenemos es que esto tenga que ser mejor debatido en las comisiones. Tenemos que encontrar un diálogo sostenible para llevar este tipo de proyectos, pero no en estas condiciones, si no...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Congresista Zeballos, haga uso de la segunda interrupción.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, Presidente.

Aquí hay una serie de problemas, repito: problemas de límites no resueltos, problemas de propiedad no resueltos; y no se entiende que el cauce de ese río es parte del Estado. Entonces, no habría problemas.

Sin embargo, hay problemas porque no hay planificación, porque no está ordenado el territorio, porque hay una serie de problemas sociales.

Lo que dice el congresista Dávila es muy importante: tenemos que dialogar y conversar. Aquí hay un problema muy serio. Lo digo, realmente, como peruano. Un problema muy serio, donde aprobando un proyecto, por un lado, una región va a estar feliz y la otra región va a estar encontrada, y viceversa.

Lo que tenemos que hacer es buscar un mecanismo intermedio, conversado y dialogado, para que de una vez el Ejecutivo se ponga las pilas y trabaje, porque en realidad ha sido problema del Ministerio de Agricultura no haber resuelto inmediatamente este problema con su procurador.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

Perdón, estaba en el uso de la palabra el congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, Presidente.

Es importante el desarrollo de nuestras regiones. Sabemos muy bien que los recursos hídricos, los recursos naturales, tienen carácter nacional; pero, en este caso, este Parlamento no puede provocar el enfrentamiento, el conflicto, entre regiones vecinas; porque, lamentablemente, la región de Puno, hasta el momento, no tiene ni siquiera el 20% definido en cuanto a la demarcación territorial.

En este caso, debemos de evitar estos conflictos. El caso está llevándose en el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM. Y por lo tanto...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— No podemos provocar este conflicto que existe. En todo caso, yo corroboro lo que ha pedido el congresista Oracio Pacori: que regrese a la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Me pide una interrupción el congresista Ávila, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— El problema está latente, y no queremos enfrentamientos. Queremos conversar, pero en una mesa plana, no que la mesa este inclinada.

Está bien, algunos congresistas dicen que son de Puno, pero yo creo que ya no tienen el corazón de Puno y no piensan por Puno.

El tema está judicializado, y tenemos el temor de que el agua no sea para el agro, sino para la gran minería. Entonces, por eso queremos sentarnos y queremos dejar las cosas bien claras.

¿Qué dice el proyecto con código SNIP? Dice claramente que está en la región Moquegua. Eso tiene que ser corregido para empezar. A veces no entendemos un proyecto de inversión, y por eso es que hablamos libremente y queremos confundir con temas limítrofes, que no son necesariamente los que estamos hablando en este momento.

Gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Mamani.

El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señor Presidente, muchas gracias; colegas, muchas gracias.

Yo creo que los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra no tienen un poco de conocimiento.

Prácticamente, sale el agua de la cabecera de la región de Puno, señor Presidente. No estamos en contra del desarrollo, del progreso de la región de Arequipa ni de Moquegua, pero hay que ser claros. Creo que ya han hablado los colegas congresistas de una mesa de diálogo. ¿Para qué te serviría, señor Presidente?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Gracias, Presidente.

Creo que el ánimo de estos proyectos de ley no es forzar algún nivel de confrontación. Al contrario. Creo que parte de una cuestión fáctica realista. Vivimos cambios climáticos que marchan a un ritmo acelerado, y creo que está demás redundar en conceptualizar la estrechez hídrica.

Justamente, esa cruda realidad está motivando este tipo de iniciativas ilegales. No hay agua. ¿Y cómo evitar que ese recurso hídrico tan escaso discurra con mucha facilidad al mar? A efecto de ello, se ha planteado esta propuesta de afianzamiento hídrico; es decir, cómo hacer más óptimo el recurso hídrico que nos hace falta a todos.

Lo segundo, Presidente: este es un proyecto de ley declarativo. Será el Poder Ejecutivo a quien corresponda, detrás del mensaje político, tomar la mejor definición. Entendemos que la está recogiendo.

Solamente, un paréntesis histórico, Presidente: se construye la represa de Pasto Grande en la región de Moquegua —es cierto—, hay una afectación a Arequipa y hay un compromiso de entregarle todos los meses de noviembre seis millones de metros cúbicos. Así es. Lamentablemente, no está lloviendo con regularidad y la represa, de doscientos millones, esta de la mitad a menos.

Entonces, esto ha generado cierta contravención entre Arequipa y Moquegua, y después de 10 largos años surgen entendimiento entre los gobernadores regionales de Moquegua y Arequipa. Habla en una primera instancia de la represa de Tolapalca. Los comuneros se opusieron y, a efecto de ello, se replantea y se habla de la represa de Paltiture. Cuando se convoca al proceso de licitación, con toda la consideración a las autoridades de Puno, plantean una acción de amparo que suspende todo el proceso de licitación para la construcción de la represa de Paltiture.

Es inacabable el proceso judicial. No sabemos cuándo vaya a culminar. Ya estamos cerca de año y medio. Sin embargo, el Gobierno, atendiendo la urgencia del recurso hídrico, ha planteado un nuevo proyecto, que se llama proyecto Peña Negra. Está en estos momentos en la etapa inicial de los estudios con recursos del Gobierno Nacional. Lo está ejecutando el Gobierno Regional de Arequipa.

¿Cómo puede estar en contra de este tipo de proyectos que, justamente, tratan de optimizar un recurso que día tras día disminuye? Aquí pareciera que estamos siendo bastante mezquinos.

Bien lo ha dicho el congresista Del Castillo: el recurso hídrico es de todos los peruanos. Aquí no se está definiendo fronteras, en absoluto. Eso lo solucionaba, seguramente, en su momento la marcación territorial.

Acá se trata de un proyecto de inversión pública de un impacto de carácter...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siga, por favor, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— ...de un proyecto de impacto nacional. Trasciende las fronteras de una sola región. La propia denominación del proyecto de inversión dice "Arequipa, Moquegua y Puno".

Yo no encuentro mezquindad o sesgo alguno, muy por el contrario. Lo que se trata es de allanar los caminos para que se cuente con mayor recurso hídrico y no solamente se mejore los campos, sino que también se pueda ampliar la frontera agrícola.

Entonces, Presidente, con estas consideraciones, yo creo que este proyecto de ley debe ser puesto a debate cuanto antes y, obviamente, no se confunda a la opinión pública con este tipo de iniciativas que tratan de generar algún nivel de desconcierto entre pueblos hermanos que son dueños de una crítica realidad, que es la estrechez del recurso hídrico.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Presidente: Viendo las diferencias de opiniones, yo prefiero tomar en cuenta un cuarto intermedio, para poder ponernos de acuerdo antes de llegar a la votación de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entonces, pasa a un cuarto intermedio.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1410/2019-CR, que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, por favor.

EL RELATOR, da lectura:

De la Comisión de Constitución y la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 1410/2016-CR. Se propone modificar el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, como presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Como hemos visto, la corrupción no solamente ha envilecido a la ciudadanía en general, sino también nos corroe y socaban las principales instituciones, que deberían proteger la democracia en nuestro país; deslegitima estas instituciones, pero también deslegitima a las autoridades. No se confía ya ni siquiera en la figura presidencial, en los representantes del Congreso y, menos, en el accionar de jueces o funcionarios del Estado.

El sistema mismo entra en cuestión y abre puertas para todo tipo de aventuras caudillistas fuera de los caminos democráticos, donde siempre se termina perjudicando a la ciudadanía y a aquellos más necesitados que prometimos proteger.

Este proyecto de ley, presentado por la congresista Karina Beteta, de nuestro partido político, Fuerza Popular, busca cortar y zanjar con los graves actos de corrupción que hemos evidenciado en los últimos años, con los socios auspiciadores que hoy no han recibido ninguna sanción y que se encuentran camuflados bajo el Decreto de Urgencia 003, que en forma complaciente y poca firmeza en la lucha contra la corrupción no ha surtido los efectos que todos esperábamos.

Este proyecto de ley busca proteger los recursos del Estado, el dinero de los peruanos, para que los corruptos no puedan sacar del país el dinero mal habido y evitar que sus socios continúen contratando con el Estado.

Señor Presidente, la propuesta presentada por la congresista Beteta busca modificar el Decreto de Urgencia 003, a fin de contar con una herramienta efectiva que no solo nos asegure el pago de una reparación civil a favor del Estado peruano, sino que también restituya los daños causados a los recursos de todos los peruanos.

Se requiere incorporar medidas como la retención de utilidades, que deben aplicarse sobre todo a los proyectos de inversión cuando estos sean constituidos sobre la base de un hecho ilícito o de un acto de corrupción, o que sea reconocida la comisión de un ilícito penal y, como consecuencia de ello, las utilidades o beneficios obtenidos en dicho proyecto en su integridad están marcados por esta actividad ilícita corrupta, al margen del grado de participación de la mucha, escasa o nula responsabilidad penal de los socios o consorciados de los sujetos comprendidos en la norma.

La finalidad inmediata es evitar la paralización de la ejecución de las obras públicas y la provisión de servicios públicos que deben beneficiar a los ciudadanos. Pero también buscamos recuperar la buena administración pública y el buen gobierno; promover que el ejercicio de la libertad de empresa no sea lesivo a la moral pública ni a los intereses del Estado; generar certidumbre jurídica en las contrataciones con el Estado para la realización de obras y servicios públicos en competencia, de forma transparente, honesta, limpia, que garantice el cumplimiento de los fines sociales de nuestro Estado, que es promover el bienestar general de los peruanos.

Las modificaciones e innovaciones más importantes de este dictamen son:

Uno, se precisa que el decreto de urgencia se aplica cuando los delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes han sido cometidos por los condenados en agravio del Estado peruano.

Dos, añade expresamente que el Ministerio de Justicia debe elaborar y publicar, en su portal institucional, la relación de sujetos comprendidos en la presente ley y actualizarla mensualmente, bajo responsabilidad.

Tres, define y expresa detalladamente lo que es un grupo económico, en concordancia con la legislación vigente.

Cuatro, incorpora el procedimiento de anotación preventiva en los Registros Públicos.

Cinco, dispone que la anotación preventiva sea temporal y que la suspensión de realizar transferencia al exterior se mantiene no solo hasta que se efectúe el pago de la reparación, sino también cuando sea emitida una sentencia absolutoria, consentida o ejecutoriada a favor de los sujetos alcanzados en la norma.

Seis, precisa que solo se podrán realizar transferencias al exterior siempre que sea para pago de deuda a acreedores que afecten el valor de las concesiones o activos en él.

Siete, en tanto no se cumpla las condiciones señaladas, se dispone que el Ministerio de Justicia inicia acciones legales para declarar la nulidad de las adquisiciones de bienes, derechos o valores de los involucrados y genera responsabilidad solidaria para los adquirentes.

Ocho, dispone que la retención de los pagos por parte de las entidades del Estado se realizará sobre cada pago, considerando conforme al contrato y sobre un monto equivalente al promedio del margen neto de ganancia de los últimos cinco años. En el caso que no se den las condiciones para dicho cálculo, el monto a retener será el equivalente al total de las utilidades netas, más tributos proyectados y establecidos en el procedimiento de selección y considerados para la suscripción del contrato respectivo.

Nueve, se establece que el margen de retenciones se aplica a todo proyecto de inversión.

Diez, dispone que aquel que sustituya a la persona consorciada cuestionada debe cumplir los mismos requisitos para esta última, en el marco de la convocatoria del proceso.

Once, se dispone que el Minjus requerirá al procurador público correspondiente la cifra estimada de reparación civil a favor del Estado.

Doce, finalmente, se dispone la remisión de un informe anual sobre el impacto y aplicación de este DU al Congreso y la ampliación del paso de vigencia del mismo de uno a tres años.

Señor Presidente: Consideramos que con aprobación de esta norma estaremos dando una señal clara de lucha contra la corrupción, de que nuestro país el crimen debe pagar y que los recursos de los peruanos deben ser debidamente cautelados.

Reafirmamos, señor Presidente, nuestro compromiso de lucha frontal contra la corrupción, venga de donde venga y sea quien sea.

Por lo tanto, solicito someter el presente dictamen a votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Perdón, congresista Torres.

Falta que intervenga el Presidente de la Comisión de Fiscalización. Me había quedado con la idea de que era solo una comisión.

Disculpe, congresista Reátegui, tiene la palabra, como presidente de la Comisión de Fiscalización, por diez minutos.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, que me honro en presidir, aprobó en su cuarta sesión ordinaria el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1410/2016-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, que asegura la continuidad de los proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.

Mediante el citado proyecto del ley, se busca dictar medidas oportunas y efectivas que eviten la paralización de la ejecución de diversas obras públicas, así como la ruptura de la cadena de pagos que ponen en riesgo el desarrollo económico y social del país, como consecuencia de actos de corrupción consumados por las empresas concesionarias y contratistas o de sus socios que hayan sido condenados por el Poder Judicial o que hayan admitido la comisión de delitos contra la administración pública, tipificados en el ordenamiento penal.

Si bien la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República cumple la función de analizar iniciativas legislativas que le han sido derivadas desde el punto de vista de las sanciones de control, cabe señalar que el presente proyecto de ley no reviste objeción alguna de este objetivo. Por el contrario, se encarga de reforzarlo en beneficio de entidades específicas, como las Procuradurías del Estado, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

La presente iniciativa legislativa tiene una notoria mayor incidencia en los derechos fundamentales y atribuciones constitucionales de diversos poderes y entidades del Estado, razón que explica por qué la Comisión de Constitución y Reglamento fue designada como principal comisión dictaminadora.

Siendo así, el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha tomado en cuenta las conclusiones que, sobre el mismo proyecto de ley, se encuentran contenidas en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento de fecha 27 de junio 2017, las que hemos hecho nuestras.

Señor Presidente: El nuevo texto garantiza el oportuno pago de las deudas y reparaciones a cargo de empresas corruptas y, a su vez, cautela el derecho de sus acreedores y de la ciudadanía en general a recibir obras públicas saneadas al menor costo posible.

Por ello, en los cambios propuestos al Decreto de Urgencia 003-2017, se garantiza el pago de las indemnizaciones de estas empresas corruptas, así como la reelección de obras públicas en beneficio de todos los peruanos.

No obstante, alcanzo al Pleno del Congreso una propuesta adicional para ser incluida en los artículos 1 y 6 del presente dictamen. Formulo esta propuesta en atención a la información adicional que expondré a continuación, para lo cual solicito el uso del proyector, señor Presidente, si usted lo toma a bien.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la exposición.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Esta es la cadena de pago Gaseoducto del Sur Peruano. La ruptura de cadena de pagos en el caso de Gaseoducto del Sur. El Estado peruano dispone la licitación del Proyecto Gaseoducto del Sur, en el 2014, el cual es

ganado por el consorcio Gaseoducto del Sur, integrado por Enagás e Inversiones en Infraestructura de Transportes por Ducto SAC, los cuales, a su vez, conforman una empresa con los mismos integrantes del consorcio, y dichas empresas serán las concesionarias del proyecto. (Cuadro 1.)

Sin embargo, ellos no ejecutan la construcción del mismo, no ponen ninguna piedra. Para ello se constituye el consorcio constructor que es CCDS, integrado por dos empresas de Odebrecht más Graña y Montero, que se incorpora en 2015. Pero ellas tampoco son especializadas en la construcción de la obra. Entonces, contratan a proveedores especializados en realizar gaseoductos. Estas empresas fueron Sicim Sucursal del Perú, el Elecnor Perú SAC y Conducto Perú SAC. (Cuadro 2.)

Los que están en rojo son las empresas que sí saben de la construcción de gasoductos y ellos son los que ejecutan la obra. ¿Dónde está el problema, señor Presidente?

Una vez estallado el escándalo Lava Jato en Brasil, Estados Unidos y otros países, en el 2016, el CCDS solicita que sus proveedores, en abril del mismo año, la suspensión parcial de sus actividades, la cual se prolonga hasta noviembre del mismo año. Es en ese período donde se trama la leguleyada, la criollada; y en mayo CCDS firma un fideicomiso a favor de Enagas y Graña y Montero, socias del gasoducto del sur peruano, dejando sin liquidez de caja a CCDS, que es el vehículo constructor.

En otras palabras, CCDS no cuenta con dinero suficiente para cubrir el pago de sus proveedores. Además de ello, en agosto firman una carta de acuerdo de cesión de derechos, que se resume: si existe algún excedente luego del cobro de este fideicomiso, todo irá a manos de Enagas y Graña y Montero para no pagar jamás a sus demás proveedores ni a sus trabajadores.

Seguimos en el mismo círculo de la corrupción, donde los grandes empresarios, los de mayor poder económico, denominado los del Club, solo desean protegerse a sí mismos y favorecerse económicamente sin asumir ningún tipo de responsabilidad ante fallas en los contratos de los proveedores, acreedores y trabajadores.

Por esta razón que propongo a los señores congresistas considerar la incorporación a los artículos 1 y 6 del dictamen, que quedarían redactados en los siguientes términos:

"Artículo 1. Finalidad de la ley.

La presente ley —como podrán observar ustedes, señores congresistas, lo que está en negrita es lo que se requiere insertar— [...] que garantice y cautele la cadena de pagos a trabajadores, proveedores, contratistas y subcontratistas".

Esto es para garantizar la cadena de pagos.

"Artículo 6. Fideicomiso de retención.

6.1. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizará o celebrará los actos y contratos que sean necesarios para el establecimiento de un fideicomiso, denominado 'Fideicomiso de Retención', administrado por el Banco de la Nación, en el que se

recabarán los fondos que se refiere el artículo 5 y aquellos que resulten de lo dispuesto en el párrafo numeral 6.2 siguiente. Para cautelar el pago de la reparación civil a favor del Estado y evitar la ruptura en la cadena de pagos, el orden de prelación en el pago con cargo de dichos fondos es el siguiente:

(...) —Ahí se incorpora y se introduce este articulado.—

iii) deudas a las personas jurídicas referidas en el artículo 2 precedente con contratistas de primer orden, subcontratistas de los contratistas de primer orden, proveedores y trabajadores priorizando el último nivel de la cadena de pagos involucrada. Los fondos son intangibles e inembargables”.

Con esto garantizamos que los trabajadores de estas empresas que se han construido, que están siendo parte de la construcción del gasoducto del sur, puedan ser pagados.

Señor Presidente: Es necesario destacar que esta propuesta legislativa permitirá fortalecer la correcta administración pública y el buen gobierno, además de velar para que el ejercicio de la libertad de empresa no sea lesivo a la moral pública, generando certidumbre jurídica en los distintos operadores jurídicos, inversionistas, que contratan con el Estado, en las diversas modalidades de contratación, para la construcción de obras, así como la prestación de servicios públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Ahora sí tenemos la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta, como autora del proyecto.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, Presidente.

Se ha presentado el Proyecto de Ley 1410/2016-CR, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano en caso de actos de corrupción.

Efectivamente, señor Presidente, colegas congresistas, es el proyecto por el cual se modifica el Decreto de Urgencia 003, con el fin de comprender, a través de este proyecto de ley, a las persona naturales y jurídicas que se hubieran consorciados con empresas incursas en el delito de corrupción de funcionarios, como son los casos más conocidos por todos: los de las empresas brasileñas.

Al respecto, señor Presidente, en proyecto original ha habido cambios, porque al parecer dicho proyecto de ley ha encrespado y ha hecho temblar a muchos poderes económicos de nuestro país.

Todos hemos sido testigos de que ahí salieron supuestos constitucionalistas y estudios jurídicos que en alguna oportunidad también brindaron asesorías a estas empresas, que

decían que con el proyecto de ley inicialmente planteado se estaba vulnerando la presunción de inocencia.

Esos fueron los diversos argumentos de muchos constitucionalistas, quienes defienden obviamente los actos de corrupción, y para ello hacían alusión a la presunción de inocencia.

Pero como siempre hemos sido claros y firmes, señor Presidente, el partido Fuerza Popular y, especialmente, nuestra bancada han logrado, responsablemente, el dictamen que ha emitido la Comisión de Constitución, la cual está comprometida a seguir luchando contra todos los actos de corrupción venga de venga y, con ellos, poder lograr esa sanción.

Hubiera sido interesante aprobar tal y conforme se ha planteado el proyecto inicial. Sin embargo, en el debate de la Comisión ha habido muchos aportes de diversas instituciones, como también de los colegas congresistas.

El objetivo, cuando anunciaba el Ejecutivo, era, supuestamente, que con este decreto de urgencia, el 003, se garantizaba la cadena de pagos.

Sin embargo, en la realidad, como ha señalado el Presidente de la Comisión de Fiscalización, actuaba *Pepe el vivo*, pues entre ellos mismos se asocian y buscan cómo seguir, en esta misma línea, los actos de corrupción en perjuicio de los acreedores de las empresas pequeñas. Posiblemente, hayan brindado los servicios de transporte o de bienes, pero a ellos no se les está cumpliendo con el pago efectivo que, supuestamente, este decreto de urgencia garantizaba.

Por ello, señor Presidente, creo que es menester, ante la propuesta que nos trae la Comisión de Constitución, decir a la población que, como muchos sostienen, la única empresa que ha aceptado que es una empresa corrupta es Odebrecht. Así como también las otras, como OAS. Pero la que sí ha asegurado, en varios idiomas, que ha pagado coimas a funcionarios y a algunos políticos es Odebrecht.

Sin embargo, las empresas consorciadas —como Graña y Montero, JJ Camet, entre otras— prefieren mantenerse al margen y no asumir su responsabilidad y decir que también ellas fueron parte de esta componenda o estos pagos de coimas. Pero, como aducen la presunción de inocencia y como ellas no habrían reconocido, dicen que no pueden ser consideradas en los alcances del Decreto de Urgencia 003.

Entonces, señor Presidente, para garantizar y no haya mayor objeción a un debido proceso, sobre todo a la presunción de inocencia, presento un texto adicional que podría ser recogido por la Comisión.

En caso que las empresas consorciadas que han asumido voluntariamente haber incurrido en delitos por corrupción de funcionarios y, posteriormente, son declaradas por los delitos investigados, pagarían el doble de la reparación civil.

Con ello, señor Presidente, estaríamos garantizando que el Estado peruano no se vea perjudicado. Actualmente, ¿qué es lo que dicen las empresas? Las empresas consorciadas con las brasileñas no han asumido su responsabilidad, pero también ellas

habrían tenido conocimiento y habrían pagado coimas a funcionarios. Entonces, como nosotros no los hemos declarado como culpables, siguen trabajando.

Si dentro de la investigación posterior se logra reconocer que ellos tenían conocimiento de los actos de corrupción, entonces, al no haber aceptado inicialmente, cuando ya se logra una sentencia, lo que corresponde es el castigo por haber mentido al país, por creerse *Pepe el vivo*, y ellos deberían de pagar una reparación civil que sea el doble de lo que el Poder Judicial, en ese momento, pueda señalar, porque con ello estaríamos legislando...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— ...a favor de todos los peruanos. Esta es la propuesta que puedo alcanzar a este dictamen, señor Presidente.

Con ello, sí vamos a garantizar que las empresas consorciadas, que no han reconocido su culpabilidad aduciendo una presunción de inocencia, no pueden actuar en estos momentos. Por ello tendría que haber una sanción posterior, cuando logremos que sean declaradas responsables de los actos de corrupción.

Gracias, señor Presidente; gracias, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

Es bueno hacer un poquito de memoria. ¿Por qué el día de hoy estamos debatiendo una modificación del Decreto de Urgencia 003?

Recordarán que, como consecuencia de todo este escándalo de corrupción, el Poder Ejecutivo emitió un decreto de urgencia señalando que, a través de él, se iba a asegurar al Estado el pago de la reparación civil. Creo que todos recibimos con agrado una iniciativa de parte del Ejecutivo en ese sentido.

Sin embargo, en la Comisión de Constitución convocamos en más de una oportunidad al Primer Ministro y a la Ministra de Justicia. Incluso, vino también el Ministro de Economía. Y, claro, nos empezaron a contar cómo habían estructurado este decreto de urgencia, y empezaron a aparecer dos inquietudes, Presidente.

La primera es la suspicacia: *Oye, ¿no será que han emitido el decreto de urgencia para evitar que se interpongan medidas cautelares desde el Poder Judicial?* Para ser sincero, señor Presidente, hasta el día de hoy esa inquietud no termina de ser resuelta al cien por ciento.

Pero se generó otra inquietud, que creo que sí estamos atendiendo el día de hoy; y es que le preguntamos al *Premier*, a la Ministra de Justicia y al Ministro de Economía: *Oye, nos*

queda claro: acá Odebrecht no puede estar recibiendo utilidades por las operaciones que ha llevado a cabo porque, evidentemente, son producto de la corrupción.

Pero ¿qué pasa —le preguntábamos— con los consorciados, con las empresas socias, con esas que de alguna manera están pasando desapercibidas?

Claro, todos se han ido contra Odebrecht, ¡y en hora buena, Presidente! Así tiene que ser. Sin embargo, la pregunta natural era: ¿y qué pasa con las empresas que han ido de manera conjunta con ellas? Inmediatamente, escuchamos a una ministra decir: *No, lo que pasa es que hay presunción de inocencia. No podemos meter a todos en el mismo saco.* Y dejaron por un momento las carteras ministeriales para pasar a ser defensores de estas grandes empresas.

Nos quedó claro que en esos momentos dejamos de ver a una ministra de Justicia para ver a una abogada que estaba cumpliendo su rol de defensa de grandes empresas constructoras.

Es por eso, Presidente, que, no obstante que le recomendamos al Ejecutivo, en más de una oportunidad, que ajustara el decreto de urgencia para que también involucrara a ellos, pasó el tiempo y el Ejecutivo no hizo nada. Como el Ejecutivo no hizo nada, este Parlamento no se va a poner de costado, no va a dejar simplemente que las cosas pasen y que estas grandes empresas logren evitar las consecuencias que, naturalmente, corresponden.

A la inquietud de la exministra o abogada de las grandes empresas, de que se estaría afectando la presunción de inocencia, solamente precisamos lo siguiente:

El dictamen de la Comisión de Constitución está señalando que no solamente Odebrecht, sino las empresas asociadas, consorciadas, también tiene que verse retenidas sus utilidades; por una razón muy sencilla: esas utilidades son utilidades producto de la corrupción, no solo la parte que le corresponde a Odebrecht.

Esas utilidades están manchadas y esas utilidades, por más que las reciba una empresa que señala que no conocía nada al respecto, no es un dinero bien habido. Así de sencillo. Ese es el tema, Presidente.

Sin embargo, hay que hacer algunas precisiones porque, desde que salió el dictamen de la Comisión de Constitución hasta el día de hoy, que venimos a discutirlo, han pasado varias semanas. Entendemos que hay algunos temas técnicos que, a través de un texto sustitutorio, la Presidenta de la Comisión de Constitución alcanzaría a todos los congresistas para poder perfeccionar este proyecto.

Por ejemplo, introducir el término "activos" en los artículos 1, 4, 4-A, para que quede claro que también son susceptibles de ser transferidos a las concesiones.

En el numeral 4.4 del artículo 4, se propone añadir que, una vez efectuada la adquisición de bienes, siguiendo los procedimientos ante el Minjus, "los bienes, activos, derechos, acciones, participaciones u otros valores representativos de derechos materia de

transferencia, no podrán ser afectados como consecuencia de las acciones u omisiones de los sujetos comprendidos en el artículo 2”.

Ello, evidentemente, es para dar una señal clara a los inversionistas ajenos a los sujetos comprendidos en el artículo 2, que con plena confianza y seguridad pueden adquirir dichos bienes, lo cual redundará en el aseguramiento del pago de la reparación civil en favor del Estado.

Considerando también que, en aplicación del decreto de urgencia, solo se ha identificado a la fecha un proyecto en específico donde se ha cometido delitos de corrupción, se plantean algunas modificaciones a fin de cubrir la reparación civil.

Modificar el numeral 5.1 del artículo 5, precisando que el margen de retención se aplica...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Un minuto, por favor, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— ...en función a la participación del sujeto condenado que ha reconocido la comisión del delito o al vinculado, y que lo que se retendrá es el monto estimado equivalente al promedio del margen de utilidad neta después de impuestos, o, en su defecto, el promedio del margen de utilidad neta después de impuestos, proyectada para la suscripción del contrato respectivo.

Este margen permite identificar qué porcentaje de cada pago va a convertirse, efectivamente, en utilidad y permite que el proyecto tenga suficientes ingresos para seguir cubriendo sus diversos costos.

Además, para el caso que se tenga identificado el proyecto, los proyectos sobre los cuales específicamente se ha cometido el delito, se propone modificar para ello el numeral 5.2 del artículo 5, para señalar que el margen de retención antes señalado se aplica en la totalidad de dichos proyectos.

También se propone agregar un numeral al artículo 5, para establecer que las medidas cautelares previas, dictadas en virtud de la facultad de recaudación de la Sunat, se aplican luego de efectuadas las retenciones de pago por entidades del Estado.

También se propone introducir una segunda disposición complementaria final, que señale que durante la vigencia de la presente ley las medidas cautelares previas de embargo en forma de retención a terceros y de fondos de cuentas corrientes del deudor tributario, dictadas al amparo del Código Tributario, serán aplicables en tanto el deudor tributario no cuente con otro medio para garantizar.

Modificar también el artículo 6 para resaltar que los fondos recaudados en el fideicomiso tienen como principal destino la reparación civil en favor del Estado; y el exceso de lo retenido se destina al pago de deudas tributarias exigibles, si lo hubieran.

Finalmente, se propone añadir al final del numeral 6.2 del artículo 6 "bajo responsabilidad", para reforzar la obligatoriedad del cumplimiento de esta disposición.

No quiero terminar estas palabras, Presidente, sin reconocer la valentía y la responsabilidad de la congresista Beteta.

He escuchado, Presidente, a muchísimos congresistas de este Parlamento levantar la voz y pedir...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— ...que se tomen medidas para cautelar los derechos del Estado, para que, en efecto, se logre cautelar la cadena de pagos; pero esos discursos, muchas veces, se quedan en palabras.

Sin embargo, el día de hoy sí tenemos una congresista valiente que dijo: *¿Sabén qué?, además de los discursos bonitos en donde decimos que por qué no se están tocando a estas grandes empresas, damos un paso adelante y decidimos hacerlo.*

Y decidimos hacerlo porque es lo que esperan los peruanos de nosotros: que tomemos decisiones, que los grandes intereses empresariales no intercedan y no vayan en contra de cómo es que debemos actuar.

En ese sentido, Presidente, solicito que los demás parlamentarios, sobre todo aquellos que están comprometidos con la lucha contra la corrupción, se adhieran a este proyecto y podamos sacarlo por unanimidad, como debería corresponder.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lescano; luego, el congresista Villanueva.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, en primer lugar, va a hacer uso de la palabra el congresista Villanueva y después quien habla.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Cómo no.

Puede intervenir el congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Gracias, señor Presidente.

El decreto de urgencia, cuyas modificaciones discutimos esta mañana a través del proyecto presentado por la Comisión de Constitución, refiere la necesidad de modificar el Decreto de Urgencia 003, que planteaba, fundamentalmente, la necesidad de garantizar la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y, sobre todo, cautelar el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.

Se ha explicitado los detalles que se han modificado, así como las garantías correspondientes para la cadena de pagos, que hoy día se nos ha explicado con las distintas participaciones.

La bancada de Acción Popular, a través del Proyecto 1765, ha presentado también una propuesta alrededor del tema, pero fundamentalmente dirigida a la necesidad de establecer la reparación civil; porque, si bien el Decreto de Urgencia 003 establece que debe ser el Ministerio de Justicia, a través de la Procuraduría, no establece exactamente el mecanismo, quiénes se hacen responsables de establecer esta reparación civil.

Esto no es una tarea muy sencilla, porque ciertamente, como el caso referido, hace unos minutos, respecto de Odebrecht, son miles de millones de dólares a través de varias concesiones que tienen que valuarse debidamente.

¿Cuánto supuso la intermediación de los sobornos y la corrupción en la sobrevaloración y cuáles son los costos que asume el Estado en su conjunto como consecuencia de este tema? ¿Puede hacerlo solamente la Contraloría, sabiendo que esta puede ser una oficina bastante bien implementada? Nosotros lo dudamos. Eso es una tarea mucho más grande.

Es por eso que, a través del Proyecto 1765, proponemos la necesidad de constituir una comisión para determinar el monto estimado de reparación civil a favor del Estado, que le correspondería pagar a todos los sujetos comprendidos dentro del Decreto de Urgencia 003 y que hayan incurrido o admitido actos de corrupción en los proyectos de inversión a su cargo.

Esta comisión, según nuestro concepto y nuestra propuesta, que puede ser adoptada por la Comisión de Constitución, podría estar constituida por el procurador Ad hoc para la defensa jurídica del Estado peruano, tal como ha estado operando hasta ahora; el Presidente de la Comisión especial que investigará los presuntos negociados de las empresas brasileras, entre otras, en los últimos tres gobiernos, en el marco de la Comisión Lava Jato del Congreso de la República; el Director Ejecutivo de...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Para concluir, señor Presidente.

...el Contralor General de la República; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos; así como los titulares de los ministerios concedentes, porque han sido varios los ministerios que han concedido obras a las distintas empresas, caso Odebrecht por ejemplo.

La comisión debería hacer una propuesta de esta reparación civil en el máximo de 30 días calendarios, en la medida en que ya está en proceso, precisamente, la liquidación de algunos activos; por ejemplo, en el caso dado en los últimos días para las infraestructuras en el caso del norte.

Para determinar este monto, debería tenerse en cuenta el daño directo; el lucro cesante; el daño emergente; el daño moral; los daños presentes o futuros, directos e indirecto; y las sobrevaluaciones en los contratos, sean estas comprobadas o presumibles.

Creo que esta comisión, al conformarse, podría dar lugar a un monto que esta Comisión de Estado podría determinar para que sepamos exactamente que los fondos a liquidarse puedan contribuir con determinados montos a este fideicomiso capaz de...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— ...a la reparación civil, a la que el Estado peruano tiene pleno derecho en este proceso de lucha anticorrupción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— A usted, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

El congresista Vieira me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Vieira, tiene la interrupción.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Gracias, Presidente.

Esta norma es importante: garantiza la reparación civil a favor del Estado por parte de estas empresas corruptas. Pero lo que no queda en claro es cómo van a recuperar su dinero las pequeñas empresas que han actuado de buena fe y que son cientos a nivel nacional, y que obviamente no pueden recuperar su dinero y están al borde de la quiebra.

Yo creo que ese punto hay que analizarlo, porque no podemos dejarlo de lado. Como lo vuelvo a recalcar, han actuado de buena fe, y ahí habría que tomar el punto sobre el tema.

Gracias, congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Vieira.

Congresista Lescano, puede iniciar su intervención.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, Presidente, muchas gracias.

Es un tema muy importante, urgente, porque trata de cautelar los intereses del país, sobre todo por los daños económicos que se han causado a través de estas empresas. Como ya han referido algunos señores parlamentarios, algunas de estas empresas han cometido delitos.

Pero en esta ley no están comprendidos, como sujetos materia de esta norma, los consorcios o socios de las empresas que hayan sido condenados o hayan admitido su responsabilidad.

Se dice, tangencialmente, un artículo posterior sobre la retención y otras cosas más. Pero, si usted lee el artículo 2 de sujetos comprendidos, no aparecen en ninguna parte los consorcios o socios de esas empresas condenadas o que hayan reconocido responsabilidad penal. No existen.

Dice: condenados o cuyos funcionarios hayan sido condenados; directamente o a través de sus representantes, si hubiesen admitido la comisión del delito; vinculados a los mencionados en los acápites (i) y (ii). ¿Qué será eso de “vinculados”?

Entonces, no aparecen. Yo creo que es una omisión muy fuerte, con lo cual muchas empresas que ahora no están investigadas o, por lo menos, tienen presunciones, también, de responsabilidad no van a responder por los daños.

No nos olvidemos de que la empresa Odebrecht refirió que la empresa Graña y Montero, aquí, sabía todo lo que había hecho e, incluso, había compartido las ganancias. Pero, conforme a esta norma que no aparece como sujeto comprendido, esas empresas — como se dice criollamente— pasarían piola, no tendrían ningún tipo de problemas para seguir haciendo obras. No están ni los consorcios ni los socios de las empresas.

Textualmente, en los sujetos comprendidos, no se dice ni una sola palabra. Los estamos blindando con este dictamen, y creo que hay que comprenderlos expresamente. Repito: muy tangencialmente, incidentalmente, se habla de ellas a través de alguna norma posterior en la situación de los márgenes de retención, etcétera.

En segundo lugar: la suspensión de transferencias al exterior que pueden hacer las empresas investigadas que han cometido delito; es decir, podrían sacar dinero al exterior.

Se dice, en el artículo 3, que se suspenden, no pueden sacar bienes ni dinero; pero, a la vez, se les da una tabla de salvación y se dice lo siguiente en el último párrafo: En los casos en que sea necesario realizar transferencias al exterior por concepto de pagos de deudas acreedores que afecten —dice— el valor de las concesiones o de los activos ubicados en el Perú, los sujetos podrán realizar las transferencias respectivas.

Todos van a decir *oiga, tengo dudas; y esto, si no pago, va a afectar las concesiones acá en el Perú*. Entonces, con eso, van a seguir sacando su platita o van a seguir transfiriendo recursos económicos, con lo cual se va a burlar la indemnización que deberían pagar a favor del Estado peruano, según el artículo 3. Entonces, ahí se le da un camino, una especie de tabla de salvación para este tipo de empresas.

No se debería permitir ese tipo de transferencias. Si ellos han cometido el delito, lo que se supone, primero, es que responda por los daños cometidos por ese delito y no supuestas deudas que van a tener en el exterior. Estamos haciendo una mala priorización. Primero, que cumplan con indemnizar a las víctimas, que es el Estado peruano, y después las otras deudas que tengan o las otras obligaciones.

En tercer lugar, se establece también, en este dictamen...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— En tercer lugar, se establece también, en este dictamen, el tema de las retenciones.

Cuando el Estado les tenga algún tipo de obligación pendiente a favor de estas empresas —por ejemplo, que no les haya pagado algunos servicios o que no se haya pagado algunos bienes a favor de estas empresas—, la retención se puede hacer.

Pero también dice lo siguiente: si una de estas empresas ha transferido algunos activos a un tercero, esa retención ya no se puede hacer y se le tiene que pagar a la empresa, porque ya ha entrado un tercero.

Bueno, ahí se está construyendo la famosa figura del testafarro. Estos van a transferir a favor de otra empresa, van a vender, va a entrar otra empresa a trabajar con ellos y van a decir: *Como ha entrado otra empresa, ustedes no pueden retener nada. Ahora nos tienen que pagar.* Entonces, van a utilizar a diestra y siniestra la figura del testafarro.

Entonces, señor presidente, la situación...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto final, por favor, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, señor, la retención de pagos por entidades del Estado se va a romper con esto de la situación de un tercero que pudiera entrar a trabajar con la empresa mafiosa.

Y, finalmente, aquí tenemos los plazos. Se está estableciendo que estos procesos de medidas preventivas, que se tienen que hacer respecto a las empresas mafiosas, se han incrementado a tres años.

En tres años se va a poder retener los pagos. En tres años se va a evitar que saquen la plata al extranjero. Pero, señor, en tres años podrá terminar un juicio para establecer la indemnización a favor del Estado peruano; en un país en que los procesos duran siete años, ocho años, diez años, veinte años, imposible, señor!

Van a vencer los tres años, y esta ley ya no se les va a poder aplicar. Ellos van a poder disponer lo que sea respecto a su patrimonio. Aquí debe decirse, señor...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene otro minuto adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ...la vigencia de la norma será hasta que estos señores paguen la indemnización a favor del Estado peruano íntegramente; porque, si nosotros ponemos tres años, en esos tres años el proceso judicial no termina. Eso es cierto. Un juicio tan complejo como estos, ¿terminará en tres años? No va a terminar. Pasan los tres años, y ellos van a tener carta libre, cancha libre, para hacer lo que les dé la gana.

Yo creo que hay que observar estas modificaciones de fondo en la Comisión de Constitución, porque si no lo que vamos a hacer es una reforma que va a ser insuficiente para cuidar los intereses del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted.

Tiene la palabra la congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Alcorta y, la segunda interrupción, el congresista Donayre.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Lo que pasa ese DU-003 nació mal. Su concepción fue pésima, porque es, de alguna forma, disfraza la corruptela, porque hemos sido perjudicados con uno de los actos de corrupción más grande de la historia de la República. Después de la guerra de la independencia, después del caso Dreyfus, esta es la corrupción más grande que hemos tenido.

Por la impericia para poderla enfrentar —para comenzar—, las instituciones ni siquiera han servido para fiscalizarlas. Nos enteramos por informaciones del extranjero.

Y este decreto se puede mejorar, modificar, casi cambiar el 100%, porque el propio expremier, con la propia ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, no fue capaz de responder las inquietudes del Congreso cuando vinieron acá.

Crearon más controversias y más estados de ánimos negativos, porque es *sí, pero no*. Sí, vamos a luchar, pero no por este lado, permitiendo que las empresas corruptas, que han corrompido a la región, puedan salir beneficiadas y sus consorciadas puedan seguir vendiendo, trabajando, en el país sin que pase absolutamente nada.

Las autoridades no fueron capaces de allanar, embargar las cuentas, allanar las empresas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Puede interrumpir el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias, señor Presidente.

Podemos percibir cuánto de tiempo consumimos y empleamos en discutir en que cada uno y cree tener la razón o dar su posición, cuando hay una forma tan simple, tan sencilla, de poder decidir cuál es lo más correcto para el país.

Es cuando en nuestras decisiones nos dejamos y nos desprendemos de motivaciones personales, de intereses mezquinos, partidarios o económicos. ¿O no es así?

Por eso, señor Presidente, invoco que, cada vez que tomamos nuestras decisiones, nos desprendemos de motivaciones personales, partidistas y, menos, económicas.

Hablaba justo a raíz del decreto de urgencia, de ministros que decían: qué complicado es gobernar. ¿Así? Claro, se complica gobernar y legislar cuando se sigue motivaciones personales o intereses partidarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Acabo el minuto de interrupción. Sí.

A cuenta de la congresista Espinoza, puede continuar con la interrupción, congresista Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Gracias.

Entonces, señor Presidente, por eso invoco que no es complicado gobernar ni es complicado legislar. Se complica, verdaderamente, porque sabemos que no podemos engañar a nuestras conciencias, que con nuestras palabras, en un debate, estamos defendiendo alguna posición personal, alguna posición de algún grupo económico, que es lesivo al interés nacional y a todos los peruanos.

Por eso, se facilitaría mucho que las leyes sean más rápidas cuando optamos por la situación en la cual dejarnos de lado esas motivaciones personales, partidarias y económicas, que son lesivas al interés nacional.

Gracias, congresista Marisol; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Marisol Espinoza, puede iniciar su intervención.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Cuando surgió el escándalo Lava Jato, todos pensábamos que el Decreto de Urgencia 003 era, efectivamente, una respuesta para garantizar que el daño moral que se le había hecho al país, el daño económico, se pudiera resarcir a través de este decreto de urgencia, garantizando, como decía la congresista Alcorta, no solamente el tema del allanamiento, sino de que estas empresas puedan pagar, efectivamente, lo que le habían robado al Estado por más de 30 años.

Sin embargo, si miramos a través de la propuesta, que se intenta ir más allá y avanzar en lo que significa la proyección y la cautela de lo que debería ser la reparación civil, todavía nos quedan temas pendientes en el artículo 3, en el artículo 6 y en el artículo 7.

En el artículo 3, es cuando se habla, básicamente, de trasladar o permitir que se hagan pagos al exterior. Definitivamente, aquí es una salida, un puente para que puedan sacar el dinero del país, y ya hemos visto como varias empresas han comprado.

Brookfield ha comprado rutas de Lima. Se sigue vendiendo las participaciones o el accionariado que tienen las empresas brasileñas en el país y las están retirando fuera del

país. Creo que, en vez de ayudar al país, están ayudando a determinados intereses que no le jugaron bien al país.

Por eso, señor Presidente, la propuesta de Alianza Para el Progreso para la Comisión de Constitución es que coloquemos un candado que, realmente, permita que el dinero que se incaute a través de fideicomisos quede para pagar la reparación civil. Los juicios que se establezcan con las empresas brasileñas y las empresas consorciadas, que estafaron al pueblo peruano, van a demorar entre cinco, siete, diez años. Este es el escándalo de corrupción más grande, creo, después de Dreyfus y, definitivamente, requiere hacer la cautela.

El plazo establecido —tres años— es insuficiente y, también, hay una mala prelación en el artículo 6 de la propuesta que ha presentado la Comisión de Constitución el día de hoy. ¿Por qué? Porque la prelación señala que los primeros que deberían de ser atendidos son los trabajadores, según la ley concursal, y los proveedores.

Hay gente en esta cadena de pagos que se ha visto perjudicada por estafadores que estaban acostumbrados a vivir del Estado peruano, pero también hay que cautelar los intereses.

Por eso, la propuesta también iría para la modificatoria en el punto —espero que la congresista Letona tome nota— 6.3 para lo que significa...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Para cautelar la deuda de la reparación civil a favor del Estado y evitar la ruptura en la cadena de pagos, el orden de prelación en el pago con cargo a dichos fondos sería el siguiente: trabajadores, proveedores, reparaciones civiles a favor del Estado y, posteriormente, el tema de créditos. Creo que atender a las personas, sobre todo a los trabajadores, es una prioridad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente: Vivimos, como nunca, una situación de corrupción, en la cual existen corruptos y corruptores. En entre estos corruptores están las grandes empresas. En este caso, hemos focalizado, objetivado, nada menos que a Odebrecht. En el Congreso, por ejemplo, estamos en este momento haciendo un trabajo de fiscalización a lo que corresponde a Odebrecht.

Sin embargo, no hemos visto a las empresas asociadas, consorciadas, como es, por ejemplo, Graña y Montero. Incluso, hubo un problema con Graña y Montero en el Proyecto Kuntur Wasi, del aeropuerto de Chinchero: estaba como supervisor de obra; o sea, íbamos a poner al gato de dispensero.

Esa situación hace que tengamos que buscar cuáles son las alternativas y este Proyecto de Ley 1410, que permite modificar el Decreto de Urgencia 003 de 2017, nos da alguna ventana de esperanza. Por lo tanto, nosotros creemos que sí, efectivamente, se tiene que plantear una modificatoria.

¿Y sabe por qué, Presidente? Porque el MEF, cuando le piden una opinión con respecto a este proyecto de ley, ¿qué dice? Que está en contra, porque es un principio constitucional la presunción de inocencia. ¿Qué le dice el Ministerio de Justicia? Le dice que es inconstitucional, porque limita los derechos de propiedad. ¿Qué le dice la Confiep? Igualmente, le dice que es un derecho a hacer empresa. O sea, justifican la corrupción.

Entonces, creemos que la única opinión favorable y tibia es la de la Contraloría, donde manifiesta que el proyecto de ley sí permite preservar y cautelar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los contratistas y dice que está a favor de la ley. La única. El resto, simplemente, es una especie de contubernio, de encubrimiento a estas empresas.

Desde el Frente Amplio creemos que esto no debe pasar, porque ese decreto de urgencia tiene una temporalidad y vence, nada menos, que el 13 de febrero de 2018; o sea, tiene muy poca vigencia.

Lo que nosotros planteamos, coincidiendo con el congresista Lescano, es que esto no tiene que tener una fecha de vigencia. Yo sé que hay que marcarlo, pero tres años es totalmente insuficiente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Y también decimos que este decreto de urgencia permite evitar la ruptura de la cadena de pagos, que incluya a los trabajadores y proveedores.

Efectivamente, hay pequeñas empresas; pero no estamos en contra de estas, sino estamos en contra de la corruptora Odebrechet. En este caso estoy poniendo un ejemplo, que no está hecho con nombre propio, sino también de las empresas que han sido asociadas y consorciadas con estas empresas corruptoras, que conocen y saben de los niveles de corrupción que tienen ahí.

Por lo tanto, nosotros creemos que estas empresas no pueden ser libres. Sus acciones y las ilicitudes que han cometido también las tienen que pagar de manera conjunta, por lo que planteamos que se tiene que tomar en cuenta, también, a estas empresas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, seguidamente, van a intervenir los congresistas Mauricio Mulder, Marisa Glave y Gino Costa; con lo cual, se cierra la lista de oradores.

Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: He escuchado muchas veces a la congresista Karina Beteta en la Comisión Lava Jato sostener el punto de vista, que está englobado en la intencionalidad de esta modificación del Decreto de Urgencia 003, en el sentido de que las empresas consorciadas también deben ser comprendidas.

Y veo que en el artículo 5.3, en que se refiere a la retención de pagos —es decir, cuando tiene deudas, digamos, con algunas de estas instituciones—, el Estado puede retener ese pago y menciona que el margen de la retención se aplica a la totalidad del proyecto y que incluye a los socios consorciados o asociados de estos.

Pero este es un avance muy tímido, porque en realidad todo el decreto legislativo debería, efectivamente, considerar a los consorciados. Cuando uno lee el artículo 2 en el inciso 3), se habla solamente de vinculados.

No de acuerdo al diccionario de la Real Academia, sino al diccionario del derecho comercial, la vinculación es en realidad una suerte de supeditación, de subsidiaria o de entorno preciso, pero no es lo mismo que un consorciado. Por lo tanto, se tendría que agregar, en el inciso 3) del artículo 2, “vinculados o consorciados”, y tendría que definirse en el tercer párrafo de ese mismo artículo la denominación de consorciados, en el sentido que se trate de empresas independientes que tienen una relación de carácter comercial y financiero con la empresa que va a ser objeto de la medida de embargo o la medida de retención por parte del Estado a partir del Decreto de Urgencia 003.

Entonces, si no se hace esa modificación, estamos legislando en balde y va a seguir exactamente lo mismo. Aquí, de lo que se trata es de instituciones de toda índole que, alrededor de las empresas brasileñas, participaron como terceros, pero esencialmente como consorciados en procesos en los que ha habido escándalos notorios.

Ahora, hay que considerar que en el Brasil, cuando este tema se aborda, solamente se puede obtener resultados a partir de los procesos de colaboración eficaz.

Pero los procesos de colaboración eficaz no solamente son personales, en los cuales los directivos de las empresas empiezan a decir *bueno, yo pagué esta coima, emití tal factura falsa, llevé dinero afuera*. No solamente eso, sino que también sus empresas se someten a la apertura total de sus cuentas y de sus libros; no solamente en el país que estaban — en este caso, Brasil—, sino también en el extranjero.

Entonces, todo eso entraba bajo la férula, bajo el control, bajo la conducción del Estado brasileño. Y en Brasil ninguna de estas empresas ha dejado de funcionar. Lo que hacen es que están prácticamente funcionando con la supervisión del Estado brasileño. Entonces, no se emite un solo dólar si el Estado brasileño no lo autoriza.

Bueno, en el Perú, lo que vemos es que la intervención del Estado es de una timidez asombrosa: la Fiscalía y el Ministerio Público emiten resoluciones, pero su participación es absolutamente pueril, fuera de todo tipo de influencia.

Entonces, estas empresas siguen trabajando como si nada: venden, sacan el dinero, y el Estado peruano, a través del Ministerio Público, mirando al cielo.

Entonces, con este decreto de urgencia, lo único que estamos haciendo es un pequeño maquillaje, nada más, cuando se refiere al tema de la retención.

Aquí no va a haber colaboración alguna, porque no se le brinda tampoco ningún tipo de intervención —además de la colaboración, la intervención—, porque así es como funciona la colaboración.

Entonces, se tiene que poner que a todas las empresas consorciadas se les incluya, porque, siendo domiciliadas en el Perú, se podrán acoger a procesos de colaboración y, solamente cuando ellas hablen, sabremos realmente la verdadera dimensión de las cosas.

Pero como no tienen ese incentivo, no hablarán. Y como tampoco el Estado interviene, menos aún.

Creo que es urgente que este tema sea revisado por la Presidenta de la Comisión, acceda a que las cosas se pongan claras y precisas, y que se incluyan a todas las empresas consorciadas con la palabra “consorciadas”, como se ha hecho en el artículo 5.3.

Si no, esto es más de lo mismo y creo que vamos a ser el hazmerreír en el mundo de la lucha contra el lavado de activos en el ámbito internacional.

La semana pasada usted recibió a la entidad aglomerante, Galifat, con los jefes de las unidades de inteligencia financiera de casi todas las instituciones de América Latina, y le expresaban, justamente, la necesidad de que en toda América Latina uniformicemos, el ámbito legal de la lucha contra el lavado de activos y la corrupción, este tipo de herramientas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros también, desde el Nuevo Perú, creemos que es fundamental que se avance en las herramientas de combate contra la corrupción y que las empresas vinculadas a actos de corrupción no queden libres o exoneradas.

Desde la primera vez que vinieron a exponer el decreto a la Comisión de Constitución, señor Presidente, quedaba ambigua la relación con las empresas consorciadas. De hecho, hubo que hacer ochenta preguntas hasta que, finalmente, quedara claro que quienes eran consorciadas en un proyecto con el Estado, pero que no habían constituido una sociedad, no quedaban incorporadas dentro del ámbito de aplicación del decreto.

De esa manera, las socias de Odebrecht o de la empresa OAS, o cualquiera de las empresas que confiesen corrupción en uno de los proyectos que el Estado les ha adjudicado y había declarado que era una obra corrupta, no tenían ningún tipo de efecto y nada se podía hacer.

Entonces, nos parece que es correcto incorporarlas expresamente, como se está haciendo en el 5.2.

Se está señalando con claridad que si hay una confesión o si hay una certeza que hay corrupción en un proyecto adjudicado por parte del Estado, las socias consorciadas o con cualquier tipo de participación en ese proyecto también tienen que estar sujetas a retención a la hora de constituir el fideicomiso para el pago de la reparación civil.

Sin embargo, hay algunos puntos que son importantes resaltar y tener claro para que no vaya a ocurrir lo que sí nos preocupa, porque han señalado varios acá —y es verdad— que quienes están en contra de este decreto son gente con mucho poder, son gente con mucha plata, que tienen a muchos abogados a su servicio, y van a buscar que esta norma no tenga efecto vinculante hacia ellos o hacia ellas.

Por tanto, lo que hay que hacer es cubrirnos, y que no vaya a ocurrir que tengamos alguna puerta abierta para que después digan que es inaplicable y, por tanto, esto quedó en letra muerta.

Uno de los puntos que se pidió en el debate de la Comisión, señor Presidente, es que esto se aplique sobre los proyectos en los cuales hay confesión, porque también puede ocurrir algo que nos están pretendiendo decir algunos señores vinculados también al Ejecutivo: ¿qué pasa con los proyectos en los cuales no hay certeza de corrupción?, ¿nos vamos a paralizar? Entonces, nos van a acusar de querer paralizar todas las obras en el país y de no permitir que avance el progreso, que avance la inversión pública.

Entonces, lo que se pidió es que quedara expresamente claro que las retenciones y las acciones que se hacen sobre las utilidades son sobre los proyectos en los cuales ha confesado o tenemos algún tipo de prueba de que existió corrupción en la adjudicación de aquel proyecto. De esa manera, no nos pueden acusar de que estamos intentando irnos contra cualquier tipo de inversión, sino sobre la que sabemos hay certeza de corrupción.

Un segundo punto, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

Un segundo punto que se planteó —que nos preocupa y que tiene que ver con el artículo 6— tiene que ver con que no vayamos a generar un perverso incentivo al no pago de la deuda tributaria. Y eso sí es una preocupación, porque la idea es que el fideicomiso cubra la reparación civil. Es decir, cuando logremos la sentencia, no venga la empresa a decir *ya vendí mis activos y no tengo con que pagar*.

Entonces, la idea es que se pueda tener la certeza. Pero también se está incluyendo el pago de la deuda tributaria. En este caso, Presidente, entiendo que en el dictamen está recogido, pero —como he escuchado algunas precisiones en las intervenciones— quiero que quede expresamente, como está en el artículo, que hay una prelación; y que, cuando

se paga la deuda tributaria, eso no exime de la acción que tiene que hacer Sunat para recuperar eso, porque si no ¿qué ocurre?

Yo, que soy una empresa sometida a corrupción, no pago la deuda tributaria. Total, me van a retener y va a haber ese fideicomiso y, entonces, no va a pasar nada.

Entonces, sí nos preocupa que quede como estaba, Presidente, donde queda exactamente claro que Sunat tiene que ir también después a cobrar esa deuda tributaria y no es que yo ya me quedo con la retención y ya no pago, porque ahí tendríamos un problema con un efecto siguiente.

Un último punto, Presidente, ya para terminar, es que escuché a uno de los congresistas señalar la necesidad de una segunda disposición en el proyecto, donde se mandata a Sunat a utilizar únicamente este mecanismo, y ahí sí me parece delicado.

Una cosa es que Sunat tenga distintas opciones —congelar la cuenta, que es una alternativa que tiene Sunat, en el caso de que existan deudas tributarias, o aplicar el fideicomiso—, pero mandar a Sunat a que tenga solamente una de las posibilidades sí me parece delicado.

Entonces, creo que la posibilidad es que abramos las puertas de herramientas y no que la cerremos.

Entonces, en ese punto, sí creo que habría que tener cuidado de no incorporar esa segunda disposición, que se señaló para que no haya mayor discusión al respecto.

Espero que, después de una reflexión y precisiones, podamos finalmente tener una norma que le diga con claridad al Perú que los socios de los corruptos, sea que hayan confesado o no, también están sujetos a este tipo de acciones, para que no pase que después no pagan las reparaciones y que después pase que puedan vender sus activos, y nosotros nos quedemos sin recuperar lo que en el fondo es plata de los peruanos y de la peruanas, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede intervenir el congresista Gino Costa, como último orador.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, Presidente.

Quisiera comenzar señalando nuestra satisfacción con el Proyecto 1410, porque en realidad lo que hace es darle continuidad al Decreto de Urgencia 003.

En efecto, este decreto ha sido objeto de críticas, pero estamos viendo por esta iniciativa legislativa que, más allá de las críticas, ellas no han sido lo suficientemente fundamentadas como para modificar el Decreto de Urgencia 003 o derogarlo, lo cual hubiera podido hacer este Congreso.

Lo que está haciendo este Congreso es darle continuidad en el tiempo al Decreto de Urgencia 003, cuya vigencia vence en febrero del próximo año, porque, como todo decreto de urgencia, tiene una vigencia de un año. Esa es la primera razón por la cual nosotros vemos con satisfacción el Proyecto 1410.

También ratifica el hecho de que esta, que es la piedra angular de la reacción del Poder Ejecutivo frente al fenómeno Lava Jato, es una medida pertinente e idónea para enfrentar el problema.

Muchos pusieron esto en cuestión; pero, hoy día, con este proyecto de ley, lo que estamos haciendo es ratificar que fue una buena iniciativa. Hay que darle continuidad en el tiempo y hay que hacerle ajustes y fortalecerla, pero no modificarla en lo sustancial ni derogarla.

En efecto, la idea del decreto de urgencia en este proyecto de ley es garantizar que cuando se fije la reparación civil por el Poder Judicial, de acá a tres, cuatro, cinco o seis años, nosotros tengamos los recursos separados para que las empresas corruptas puedan pagar la reparación civil.

Este es el mecanismo por el cual eso se hará, garantizando que todos los aportes del Estado a esas empresas reserven una parte para la reparación civil; y que, si esas empresas venden —como que esperamos que sigan vendiendo sus activos y se vayan del país—, lo hagan dejando a cuenta el pago de la reparación civil. Eso es lo que hace este decreto de urgencia, garantizando que las empresas, mientras tanto, sigan funcionando para que esto no tenga un efecto negativo sobre la economía nacional.

Esto ha sido ratificado por este Proyecto 1410, tal como lo entendemos nosotros.

Me pide, Presidente, una interrupción el congresista Torres.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Torres, tiene la interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

De hecho, escuchando al congresista Costa, a la congresista Marisol Espinoza y otros, en el hecho de que saludan que a través de esta ley se esté prorrogando el año adicional, aunque serían insuficientes los tres años, solicito a la Presidenta de la Comisión que no pongamos a tres años, sino que pongamos a seis años.

Yo creo que seguimos cumpliendo con la temporalidad y, asumiendo esta reflexión que ha tenido el oficialismo y otros parlamentarios, nos daría un poco más de tranquilidad para que la norma pueda ser aplicable, incluso cuando ya se resuelvan todos los conflictos.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Me solicita otra interrupción el congresista Mulder, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Otra interrupción, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente: Cuando se ha saludado un ligero avance, un tímido avance, en este tema, no nos estábamos refiriendo a lo que ciertamente refiere el congresista Torres, lo del plazo.

Estábamos refiriéndonos a que no se están incluyendo las empresas consorciadas, pero que simplemente se les mencionaba solo en el aspecto que se refiere a la retención por parte del Estado, cuando el Estado es deudor de alguna de esas empresas. Nada más, ahí se les menciona. Pero no se les menciona como parte del Decreto 003 a las consorciadas peruanas.

O sea, seamos claros: aquí JJ Camet, Graña y Montero parecen tener amigos; no sé si en el gobierno o no sé si en algunos desaprensivos, pero parecen tener amigos; porque es tan sencillo incluirlo por lógica, por el mismo hecho de que ellos se beneficiaron con ese tipo de vinculaciones. Pero se dice que *no, que la presunción de inocencia*.

Ese es un argumento rebuscado que, si se quiere aplicar como argumento, se tendría que aplicar también a las empresas brasileñas, porque también tendrían que alegar su condición de ser inocentes hasta que no se pruebe su culpabilidad.

De manera que aquí lo que parece, Presidente, es que hay más bien...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Culmine, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ...reticencia para poder decir las cosas de una manera absolutamente clara y contundente.

Aquí hay empresas peruanas que se beneficiaron. Dicen que no sabían, dicen que no supieron nada, perfecto. Ya lo determinará la investigación.

Pero nosotros ni siquiera le damos instrumentos al Ministerio Público, al Poder Judicial y a todos aquellos que luchan contra la corrupción, y evidentemente esas empresas van a seguir pasando piola.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— La otra razón por la que consideramos que es una iniciativa positiva es, precisamente, que no cae en la tentación de atropellar principios básicos de la administración de justicia, como la presunción de inocencia, el derecho de defensa y otros derechos fundamentales. Yo creo que hace bien el proyecto de ley en no caer en esa tentación.

Podemos creer que esas empresas, a las que se ha referido el congresista Mulder, en efecto, no solo al ser socias también eran corresponsables en la corrupción, pero ni lo

han reconocido ni hay pruebas definitivas contra ellas. Todavía no se ha pronunciado el Poder Judicial, y estamos en un Estado de derecho donde se respetan la Constitución y las leyes.

Creemos que hace bien el proyecto en respetarlas y en establecer este mecanismo de restricciones a las empresas que han sido sentenciadas o que han reconocido su responsabilidad en hechos de corrupción.

Más adelante, cuando la justicia establezca responsabilidad de otras empresas o esas otras empresas, por acción de la justicia peruana o la justicia internacional, reconozcan su responsabilidad, podrán caer en el marco de actuación de intervención del Proyecto de Ley 1410. Eso nos parece positivo.

Quiero terminar mencionando lo que proponía el congresista Armando Villanueva, en el sentido de crear una comisión para fijar el monto de la reparación civil.

La reparación civil, como dije, Presidente, la fijará cuando falle el Poder Judicial en cada uno de los procesos, y seguirá fijando la reparación civil correspondiente.

Y lo que le corresponde a la Procuraduría es estimar cuánto será esa reparación civil para ir guardando el dinero necesario de parte de las empresas —en este caso, Odebrecht— para pagar esa reparación civil.

Lo que plantea el congresista Villanueva es que creemos una comisión multisectorial. Lo que ocurre es que la información, a la que accede la Procuraduría para poder estimar el monto de la reparación civil, es sobre procesos judiciales reservados. Por tanto, esa información no puede ser compartida por la Procuraduría.

Esa es la razón por la cual esta idea, la de que una comisión multisectorial sea la responsable, no es la más conveniente.

Nosotros creemos que la Procuraduría tiene los medios, tiene hoy día los especialistas para cumplir con esta labor y, finalmente, desde que ha asumido responsabilidad en ella el doctor Jorge Ramírez, está abocada a esta tarea, que es la tarea principal y fundamental de cualquier procuraduría como la Procuraduría Ad hoc para el caso Lava Jato. Tenemos confianza en la labor que ella hará.

Me pide una interrupción el congresista Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ya dio las dos interrupciones, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Lo lamento, colega.

Entonces, Presidente, termino señalando que, por todas estas razones, la bancada de Peruanos por el Cambio muestra satisfacción por el proyecto y, por supuesto, va a votar a favor del mismo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— A usted, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Miguel Ángel Torres.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Torres, tiene la interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

Solamente para hacer una precisión. De hecho, la inquietud que ha mostrado el congresista Mulder la hemos compartido muchísimo todos nosotros.

De hecho, cuando la congresista Beteta presentó el proyecto, la idea era que todos los efectos del Decreto de Urgencia también sean aplicables a los consorciados. Sin embargo, pudimos advertir que algún estudio de abogados, que defiende a estas grandes empresas, va a poder utilizar esa excusa para poder decir que se está vulnerando la presunción de inocencia.

En ese sentido, tuvimos que llegar a un punto en el cual caulemos los intereses del Estado, y era en lo que se refiere a la retención.

Acuérdense de que el decreto de urgencia no solamente habla de la retención, sino de procedimiento de venta de activos, de procedimientos de transferencias al extranjero. Son elementos que nosotros no podemos involucrar a alguien que todavía no ha reconocido el delito ni hay una sentencia.

Lo que sí podemos hacer, por supuesto, es decirle oye, *en esas ganancias, en donde ya alguien ha señalado que ha habido corrupción, tú tampoco tienes derecho a participar de ellas.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Prosiga, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Edwin Vergara.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Letona.

En los últimos 15 años, literalmente, se han levantado el país en peso. ¿Dónde están los gremios empresariales, los colegios profesionales, que no han hecho nada? Se han hecho de la vista gorda.

Incluso, Presidente, el Ministerio de Justicia ha desinflado las procuradurías: solamente están sancionando a las empresas que han rendido su manifestación, que han sido culpables. ¿Y las otras, las consorciadas?

Es cierto que puede ser mejorable este mecanismo, pero solo escuchamos críticas de la otra parte. Hemos tenido buen tiempo discutiendo esta norma, y no hicieron ningún aporte.

Por eso, necesitamos fortalecer este decreto de urgencia para que las consorciadas y todas las empresas brasileras, que se han levantado el país en peso, sean declaradas culpables.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Letona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer a los congresistas que han intervenido, especialmente a la congresista Karina Beteta —autora del proyecto—, al congresista Miguel Ángel Torres, al congresista Mauricio Mulder, al congresista Rolando Reátegui, al congresista Villanueva, al congresista Edu Vergara, así como a los congresistas del Frente Amplio que hicieron uso de la palabra.

Producto de los aportes que han emitido nuestros colegas, estamos presentando un texto sustitutorio que plantea los cambios siguientes respecto del dictamen que fue aprobado el 27 de junio.

En primer lugar, se incorpora el término “activo” en el artículo 4, para referirnos a los bienes y derechos de los sujetos comprendidos en el artículo 2, que podría ser materia de una adquisición.

En el artículo 4.4, precisamos que la adquisición de bienes que se realice siguiendo el procedimiento establecido no podrá generar en cabeza de tercer adquirente perjuicio alguno, pues dejamos claro que no tiene lugar su afectación bajo ningún título, como consecuencia de las acciones u omisiones de los objetos comprendidos en el artículo 2. Con este cambio procuramos un texto claro y amigable que no se pueda prestar a malas interpretaciones.

En el artículo 5, adoptamos la fórmula de retención de margen de utilidad neta después de los impuestos, pues la deuda tributaria proyectada no necesariamente estaría reflejando los impuestos que deban pagar los sujetos comprendidos en el artículo 2.

En aras de evitar caer en una retención excesiva que redunde en el cumplimiento de la cadena de pago, los fondos del fideicomiso no estarán compuestos por tributos. Además, la utilidad neta se calcula luego de los costos y gastos del proyecto.

Esta fórmula es objetiva, y nos asegura que la empresa no se quedará sin fondos para el pago de trabajadores y proveedores, pues la retención se aplica sobre la rentabilidad de los socios.

Debemos señalar además que no estamos descuidando la recaudación de tributos, pues, como bien lo ha señalado la Sunat mediante los oficios alcanzados con posterioridad a la aprobación del dictamen, ellos cuentan con las herramientas normativas que les permiten ejercer sus competencias plenamente a través de la aplicación de medidas cautelares.

Sin embargo, como bien lo ha señalado el congresista Miguel Ángel Torres, no podemos perder de vista que nuestra prioridad es asegurar la reparación civil a partir del Estado y, sobre todo, que la cadena de pagos no se vea interrumpida.

Esto significa que debemos tomar las medidas para que los proveedores —pequeñas y medianas empresas— no se vean frustrados, pues la Sunat se adelanta a todos ellos y congela las cuentas que han sido destinadas al pago.

Por ello, en el artículo 6.4, en la segunda disposición complementaria final, señalamos expresamente:

1. Que la Sunat aplicara medidas cautelares sobre el exceso de las retenciones efectuadas para garantizar la reparación civil. Es decir, se deja claro que la indemnización está en primer orden de prelación.
2. Que las medidas cautelares que se aplican sobre retenciones bancarias solo —solo— tendrán lugar en tanto que las empresas no puedan garantizar sus deudas por otros medios.

De esta manera, señor Presidente, las empresas podrán disponer de los fondos de sus cuentas bancarias para poder cancelar sus deudas con proveedores, trabajadores y demás obligaciones sin que se descuide la recaudación fiscal.

También, señor Presidente, los cambios incorporados en los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 establecen un orden de prelación para ejecutar las retenciones.

En primer lugar, el artículo 5.1 señala que la retención afectará al total de utilidades de los sujetos comprendidos en el artículo 2 en todos sus proyectos sobre el porcentaje de su participación.

Ahora, tan pronto identifiquen un proyecto como fruto de la corrupción, la retención se aplicará sobre el total de utilidades de todos —todos— y cada uno de los participantes, estén o no incluidos en el artículo 2; pues no cabe duda alguna que todos ellos se han beneficiado con la corrupción.

Finalmente, se acoge el pedido del congresista Gino Costa, para que la norma sea ampliada de 3 a 6 años, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, modificando el artículo 7, sobre el plazo, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7. Plazo.

El presente decreto de urgencia tiene vigencia de 6 años”.

Con dichas precisiones, a través suyo, Presidente, solicito al Pleno que se sirvan apoyar y aprobar con su voto el presente texto sustitutorio.

La Constitución, nuestro país, todos los ciudadanos exigimos que este Congreso tome cartas claras sobre la materia que nos avoca.

He escuchado con mucha preocupación, señor Presidente, a algunos colegas referirse a que deberíamos hacer a, b, hasta z; pero, en lo concreto, nunca han alcanzado a esta comisión un texto o una propuesta.

Asimismo, han sido varias las veces que la congresista Beteta y el congresista Torres nos han acompañado en la Comisión de Constitución para absolver dudas respecto a este decreto de urgencia y la modificación que se propone, por lo que hemos excedido la disposición de la Comisión de recabar aquellas recomendaciones y sugerencias de nuestros colegas.

Por todo ello, señor Presidente, le pido someta al voto el dictamen modificado.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar asistencia para la votación.

Registrar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

Registrar votación, por favor, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Han votado a favor 98 señores congresistas, en contra ninguno y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución sobre la Ley que propone modificar el Decreto de Urgencia 003-2017, decreto de urgencia que asegura la continuidad de los proyectos de inversión para la prestación de

servicios públicos que cautela el pago de la reparación civil en favor del Estado en casos de corrupción.

Ha sido aprobado por unanimidad.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas: Quiero solamente hacer un resumen muy breve en relación a que estas últimas semanas, aparte de haber votado reformas constitucionales, se ha elegido un miembro del Tribunal Constitucional. Esto no es un resumen de final de temporada, sino solamente hasta la fecha.

Hemos tenido tres sesiones los días miércoles y los días jueves; es decir, dos días completos. Digo esto para que ustedes tengan la tranquilidad —a pesar de que hay quienes, lamentablemente, no les gusta el Congreso— para que se pregunten, más bien, por qué el Congreso sesiona dos veces a la semana y no una, como siempre. Hemos estado sesionando dos veces a la semana.

Dicho esto, además de los proyectos importantes que hemos aprobado, quiero señalar que en el Congreso, habiendo mantenido este ritmo de sesiones, queremos nosotros, más bien, en este momento dedicar el apoyo espiritual y alentar a la distancia a nuestra selección nacional de fútbol, que se enfrentará al seleccionado argentino.

(Aplausos).

En ese sentido, hemos preparado un video que sintetiza la unión de las diversas bancadas parlamentarias. El video, que el Congreso pone en este momento en transmisión, demuestra la confianza, nuestra fe y el apoyo del Congreso de la República a nuestra selección.

Pase el video, por favor.

—Se inicia proyección de vídeo.

-Fin de proyección de vídeo.

Se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la conformación de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la base contrasubversiva Madre Mía, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, solamente vamos a pedir unos minutos de su tiempo.

Proceda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones, a una comisión investigadora y una comisión especial.

Acta *A la conformación de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la base contrasubversiva Madre Mía, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018.

Comisión de Defensa Nacional

Ingresa como accesitaria la congresista León Romero, de la Célula Parlamentaria Aprista.

Comisión de Inclusión

Ingresa como accesitaria la congresista León Romero, de la Célula Parlamentaria Aprista.

Comisión de Pueblos Andinos

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Lombardi Elías, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Donayre Pasquel, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Sale como titular e ingresa como accesitario el congresista Ríos Ocsa, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Salud

Ingresa como miembro accesitario el congresista Petrozzi Franco, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Investigadora sobre los hechos producidos en la base contrasubversiva Madre Mía.

Sale la congresista Beteta Rubín. Ingresa la congresista Vilcatoma De la Cruz.

Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

Sale la congresista Letona Pereyra. Ingresa la congresista Chacón De Vettori.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la conformación de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la base contrasubversiva Madre Mía, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2017-2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprobado.

Ahora sí vamos a alentar al Perú todos.

¡Viva el Perú!

—En unísono, responden los señores congresistas: ¡Viva!

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 14 horas y 3 minutos, se levanta la sesión.